	ACTA PARCIAL O FINAL DE OBRA Secretaria de Infraestructura Proceso 5. Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-POI-062 Fecha: 10/04/2023 Versión: 001 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 016 de 2023

CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Fecha, Diciembre 14 de 2023

FECHA DE INICIO	13 de Octubre de 2023
PLAZO CONTRACTUAL	2 Meses contados a patir de la suscripción del acta de inicio
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 182.830.000,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 182.830.000,00
VALOR OBRA EJECUTADA	$ 164.858.200,00

FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	13 de Diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSION CONTRATO	
FECHA DE REINICIO CONTRATO	
ADICIONAL TIEMPO	
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	13 de Diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION CONTRATO FINAL	13 de Diciembre de 2023

ITEM	Actividad	Obra Contratada				Obra Ejecutada								
						ACTA 01		ACTA 02		ACTA 03		ACUMULADO		% EJECUTADO
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	CANT.	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL	CANT	VALOR	
	OBRA CONTRATADA EJECUTADA													
1	Suministro e instalación de 23.500 metro lineales de plástico en frío, línea de ancho 12cm con microesfera reflectiva	ML	23.500	$ 7.780	$ 182.830.000	21.190	$ 164.858.200					21.190,0	$ 164.858.200	90,17%
	OBRA NO CONTRATADA Y EJECUTADA													
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU DEL 33%							**$ 164.858.200**						**$ 164.858.200,00**	

Nota: Se deberán adicionar o eliminar las columnas correspondientes a las actas, dependiendo del número de acrtas que lleven a la fecha de elaboración de la presente acta

Obra contratada Incluido Adicional			$ 182.830.000
Valor presente acta			$ 164.858.200
Valor pagado actas			$ 0
Saldo del Contrato			$ 17.971.800
Anticipo Recibido			$ 0
Anticipo amortizado a la fecha			$ 0
Anticipo amortizado en la presenta acta			$ 0
Saldo anticipo por amortizar			$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		**$ 164.858.200,00**	

Valor en letras: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

CONTRATISTA
VÍAS Y SEÑALES S.A.S
JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR (A)
DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO

SECRETARIO (A) DE INFRAESTRUCTURA
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO



CONTRATO DE OBRA No. 2023 - 016

OBJETO DEL CONTRATO:
Contrato de obra para la señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

CONTRATISTA	Vías y Señales S.A.S
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	801.004.566 - 0
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	David Estiven Acevedo Osorio
FORMA DE PAGO	95% Pagos Pariciales mensuales por avance de obra 5% Liquidación del contrato
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 182.830.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	0
VALOR ANTICIPO	0
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 164.858.200

Valor A Cancelar en letras: Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos m/cte.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	7011 del 04 de Julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	8946 del 04 de Octubre de 2023

Vías y Señales S.A.S
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR(A)

	ACTA DE INICIACIÓN Secretaria de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-POI-015 Fecha: 30/09/2019 Versión: 004 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA Nº 2023-016

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA
CONTRATISTA	VIAS Y SEÑALES SAS
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	801.004.566-0
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO
VALOR INICIAL CONTRATO	182.830.000
PLAZO CONTRACTUAL	2 MESES
FECHA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023

El día 13 de octubre de 2023, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura Municipal la ingeneria Lina Marcela Henao Ortiz en calidad de Secretario(a) de Infraestructura (E), el ingeniero David Estiven Acevedo Osorio en calidad de supervisor del contrato y el ingeniero Jhon Alexander Soto Davila en calidad de representante legal de VIAS Y SEÑALES SAS como Contratista, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato de obra No. 2023-016. Teniendo en cuenta el anexo de los siguientes formatos dliigenciados codigo R-SI-POI-055 Anexo de condiciones y Especificaciones Tecnicas, el Formato 056 Control de Documentos Previos plan de calidad, el Formato 057 perfil de profesionales Requeridos en la Obra, el formato 058 Plan de Calidad contratos de obra y el Formato 059 cuadro control a modificaciones.

DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)

JHON ALEXANDER SOTO DAVILA
R/L VIAS Y SEÑALES SAS
CONTRATISTA

LINA MARCELA HENAO ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL (E)



ALCALDIA DE ARMENIA

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 7011

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 04 julio 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: TRANSITO ST-PTM-PPC-SD-003071

Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
10801 - 2.3.2.02.02.005.2409039.1 69.54211 - 851	Servicios generales de construcción de carreteras **Recurso Propio-Destinación Específica** REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MUL	$ 200.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 200.000.000,00

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON
Lider Gestión Presupuestal

Elaboró

Revisó

oró: WSHANRRYR

Powered by CamScanner

212

ALCALDIA DE ARMENIA

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro ,

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 8946

Fecha de Compromiso: 4 de octubre de 2023
Beneficiario VIAS Y SEÑALES SAS **Nit:** 801004566 - 0
No. C.D.P. 7011 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 04 de julio de 2023
Tipo de Compromiso Contrato
Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-617 **Fecha:** 4/10/2023 **Vence:** 31/12/2023
Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Destinación Especifica		
REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MUL		
10801 - 2.02.02.005.2409039.169.54211 - 851	Servicios generales de construcción de carreteras	$ 182.830.000,00
	Total Compromiso	$182.830.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Noviembre	$173.688.500,00
Diciembre	9.141.500,00
Valor Total	$182.830.000,00

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON
Lider Gestión Presupuestal

DS
Elaboró

Revisó

Elaboró: DSANCHEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

Factura Electrónica de Venta FE - 159

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764044594741 de 17/02/2023 - 17/08/2024 autoriza FE-135 a FE-1000

VIAS Y SEÑALES S.A.S. NIT 801004566
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/12/2023 10:00
Fecha de Vencimiento	30/12/2023 10:00
Fecha de Validación	14/12/2023 10:00
Forma de Pago	Crédito 16 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	VIAS Y SEÑALES S.A.S.
NIT	801004566
Obligación	IVA
Email	viasysenalesltda@hotmail.com
Teléfono	7296626
Dirección	CR 21 20 11
Ciudad, Depart.	ARMENIA, QUINDIO (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT	890000464
Obligación	NO APLICA
Email	facturacionelectronica@armenia.gov.co
Teléfono	606741710
Dirección	CR 17 16 00
Ciudad, Depart.	ARMENIA, QUINDIO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	11	ACTA DE OBRA PARCIAL No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 016 DE 2023 CUYO OBJETO ES SEÑALZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1	NIU	$123,953,534.00		$123,953,534.00	$123,953,534.00
2	50	ADMINISTRACIÓN 27%	1	EA	$33,467,454.00		$33,467,454.00	$33,467,454.00
3	51	IMPREVISTOS 1%	1	94	$1,239,535.00		$1,239,535.00	$1,239,535.00
4	52	UTILIDAD 5%	1	EA	$6,197,677.00		$6,197,677.00	$6,197,677.00

4

Subtotal	$164,858,200.00
Total a Pagar	$164,858,200.00

Unidades de medida: 94 = unidad, EA = cada, NIU = número de unidades internacionales

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 34b4a09a1419b134498b50622c72d758fae7000b8df75ac1ecb4f01923ef3d483bab1d3b42f7720687847c8c158ce709
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905081809

(415)7707212489984(8020) 000001490508180 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 4 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIAS Y SEÑALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 20 11

42. Correo electrónico viasysenalesltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 9 6 6 2 6	3 1 1 7 3 3 5 5 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 0 3 0 9 0 4	4 2 1 0	2 0 0 3 0 9 0 4		4 2 9 0	4 6 6 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 27 / 10 : 41: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO DAVILA JHON ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905081809

(415)7707212489984(8020) **000001490508180 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 4 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 6 8	2 2
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 0 4	2 0 2 1 0 4 0 1
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 9 0 4	2 0 2 1 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 8 5 7	1 2 5 8 5 7
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 9 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 4 0 8 0 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905081809

(415)7707212489984(8020) **000001490508180 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 4 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 0 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 9 0 0 0 3 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	DAVILA	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 1 0 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 1 3 3 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	DE SOTO	MARIA	NIRIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905081809

(415)7707212489984(8020) **000001490508180 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 4 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 1 3 3 7 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	DE SOTO	MARIA	NIRIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	2 5	2 0 0 3 0 9 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 9 0 0 0 3 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	DAVILA	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	7 5	2 0 0 3 0 9 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905081809

(415)7707212489984(8020) **000001490508180 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 4 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: VIAS Y SEÑALES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 21 20 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 5 8 5 8	2 0 0 3 0 9 0 4
168. Teléfono: 7 2 9 6 6 2 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Q2cRyOCqAFBUkVjDrnKxPg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100019435	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340041262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/10/2023	24:00 Horas Del	13/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 16-00	**TELÉFONO**	7411700
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 16-00	**TELÉFONO**	7411700

OBJETO DE CONTRATO

CON ESTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 2023/10/13
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CTO 2023/016 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SEGUN CONTRATO NO. 2023/016

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2023	24:00 Horas Del 13/04/2024	54.849.000,00	68.749,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2023	24:00 Horas Del 13/12/2026	9.141.500,00	86.932,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/12/2023	24:00 Horas Del 13/12/2024	54.849.000,00	137.498,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 118.839.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MELBA LILIANA PIMENTEL RIAÑO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	293.179,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	293.179,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	56.654,00
TOTAL A PAGAR	$	354.833,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCA-100019435** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **VIAS Y SEÑALES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ARMENIA / MUNICIPIO DE ARMENIA ,** expedida por la Compañía en **14/11/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los **14** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kmVMttN8L0yYSqan+839nw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100004567	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340041264	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/10/2023	24:00 Horas Del	13/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
ASEGURADO	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

CON EST EANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 2023/10/13
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO 2023/016 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SEGUN CONTRATO NO. 2023/016 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ARMENIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VIAS Y SEÑALES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ARMENIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ARMENIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	77.545,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MELBA LILIANA PIMENTEL RIAÑO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	77.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.545,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.684,00
TOTAL A PAGAR	$	98.229,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: V0r9ObtMFuA+UlNQjddVkg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100019435	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340039950	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2023	24:00 Horas Del	03/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 16-00	**TELÉFONO**	7411700
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 16-00	**TELÉFONO**	7411700

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CTO 2023/016 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SEGUN CONTRATO NO. 2023/016

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/10/2023	24:00 Horas Del 03/04/2024	54.849.000,00	68.749,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/10/2023	24:00 Horas Del 03/12/2026	9.141.500,00	86.932,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 03/12/2023	24:00 Horas Del 03/12/2024	54.849.000,00	137.498,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 118.839.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MELBA LILIANA PIMENTEL RIAÑO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	293.179,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	293.179,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	56.654,00
TOTAL A PAGAR	$	354.833,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCA-100019435** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VIAS Y SEÑALES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ARMENIA / MUNICIPIO DE ARMENIA ,** expedida por la Compañía en **03/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los **03** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hHfiRoWWVnK/RQxdFmbV9w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100004567	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340039953	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2023	24:00 Horas Del	03/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
ASEGURADO	VIAS Y SEÑALES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	801.004.566-0
DIRECCIÓN	CRA 21 20 11	**TELÉFONO**	7342591
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO 2023/016 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SEGUN CONTRATO NO. 2023/016 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ARMENIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VIAS Y SEÑALES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ARMENIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ARMENIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	77.545,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MELBA LILIANA PIMENTEL RIAÑO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	77.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.545,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.684,00
TOTAL A PAGAR	$	98.229,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100004567	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340039953	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2023	24:00 Horas Del	03/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia, 13 de diciembre de 2023.

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Razón Social: Vías y Señales S.A.S. NIT: 801.004.566-0

Representante Legal: Jhon Alexander Soto Dávila Cédula: 89.000.312

Dirección: Carrera 21 No. 20 - 11 Teléfono: 3105081306

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

■ Pro-desarrollo ■ Pro-hospital ■ Pro-cultura ■ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☐ Prestación de Servicios Profesionales

■ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: Contrato de obra No. 2023 – 016.

Atentamente;

Jhon Alexander Soto Dávila
C.C. 89.000.312 de Armenia
Representante Legal
Vías y Señales S.A.S

INFORME DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 016 DE 2023

OBJETO:

"CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".

CONTRATISTA:

VÍAS Y SEÑALES S.A.S.

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE ARMENIA

SUPERVISOR:

DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO

PERIODO: DICIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
3. GENERALIDADES / INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO 6
4. LOCALIZACIÓN DEL TRAMO A INTERVENIR 7
5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 8
6. RELACIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO 14
7. RELACIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO 15
8. CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 16
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 17
11. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 19
12. REPORTE DE INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO 21
13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN 22
14. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 23
15. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 24
16. CONCLUSIONES 25

1. INTRODUCCIÓN

La señalización vial y la regulación del flujo vial vehicular son responsabilidad del Municipio de Armenia y el ente responsable de asegurar la adecuada señalización en la ciudad es la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, como lo establece la Ley 769 de 2002, Artículo 115, Parágrafo 1° que establece que: "Cada Organismo de Tránsito, responderá en su jurisdicción por la colocación y mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción".

La Secretaría de Tránsito y Transporte ha evidenciado el problema generado por la alta siniestralidad vial ocurrida en el municipio de Armenia, tomando como referencia que el Departamento del Quindío cuenta con la tasa más alta de lesionados por accidentes de tránsito a nivel Nacional y se encuentra dentro de los diez departamento con mayor número de fallecidos por este mismo concepto. El municipio de Armenia cuenta con una tasa de 14 fallecidos por cada 10.000 habitantes (Nacional 14, 28) y 630 lesionados por cada 100.000 habitantes (Nacional 90), lo cual indica un panorama de graves consecuencias, como un elevado número de procesos legales por lesiones personales, perjuicios a nivel moral, psíquicos y físicos, afectación económica para los afectados y el sistema de salud, afectación social por pérdidas humanas, un impacto negativo en la movilidad (desplazamientos lentos) y en general un impacto negativo en calidad de vida de los armenios.

El crecimiento poblacional y del parque automotor de la ciudad exige una señalización adecuada a las necesidades de movilización y ampliación de la red vial, así como el mejoramiento de la señalización que sufre desgaste por acción del tránsito y que beneficia a los habitantes de la ciudad, como para sus visitantes.

Es imperioso llevar a cabo acciones que permitan orientar y ubicar a Conductores, Motociclistas, Peatones y demás actores viales, de las restricciones y prevenciones que existen en las diferentes vías de la ciudad; máxime si se recuerda que de acuerdo al Artículo 112 de la Ley 769 de 2002 establece la obligación de señalizar las zonas de prohibición, indicando que toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio previa decisión del funcionario de tránsito competente.

La red vial básica en el municipio de Armenia está conformada por: 50 kilómetros de vías arterias principales, 43.6 kilómetros de vías arterias secundarias y 66.4 kilómetros de vías colectoras, además vías de carácter local, peatonal y semi-peatonal. Adicionalmente cuenta con muchas vías de carácter local que corresponden a las vías en los barrios que permiten acceso y comunicación con las vías principales, vías que son transitadas por un sin número de vehículos de servicio público, vehículos livianos, pesados, motocicletas, bicicletas, entre otros.

Sumado a lo anterior es pertinente indicar que la señalización vial, sufre un deterioro normal por las inclemencias del clima.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte, tuvo previsto adelantar el proceso demarcación lineal, con el propósito de disminuir focos de accidentes en el municipio de Armenia, dados los antecedentes expuestos.

Así mismo, la Secretaría de Tránsito y Transporte realiza de forma constante análisis técnicos que conducen a modificar las condiciones de algunas vías o sectores de la ciudad a fin de mejorar y racionalizar el espacio público, como es el caso de los cambios de sentidos de circulación en algunos tramos viales, especialización de carriles, para lo cual, se hace necesario realizar la respectiva señalización con el fin de informar y orientar a los usuarios de la vía sobre la medida implementada.

Cabe anotar que el desarrollo de la anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo "Armenia Pa´Todos" 2020 – 2023 y articulado con los planes de desarrollo departamental y nacional así:

- **Articulación Nacional:** Considerando que dentro de los procesos estructurantes de los planes de desarrollo es vital mantener la sincronización con el Gobierno Nacional, en la búsqueda de cubrir las necesidades de los ciudadanos, el Plan de Desarrollo "Armenia Pa´Todos" 2020 – 2023 se alineará con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", de igual manera, las políticas sectoriales y poblacionales que se formulen, actualicen e implementen en el municipio de Armenia, tendrán alineación con las políticas emanadas desde Ministerios y Organismos del Nivel Central.

- **Articulación Regional:** El Plan de Desarrollo "Armenia Pa´Todos" 2020 – 2023 reconoce la pertenencia e indivisibilidad del municipio de Armenia con el departamento del Quindío, y en tal sentido se articula con el Plan de Desarrollo Departamental del mismo periodo y establece productos y metas que requieren el concurso de la institucionalidad departamental y la articulación con los otros 11 municipios del departamento, considerando como prioritario el bienestar de todos los quindianos, y reconociendo el rol que está llamada a jugar Armenia como ciudad capital.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente contrato de obra consta de "Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia". De esta manera, se presentan las características más relevantes para la ejecución del proyecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se desarrolló en las vías urbanas del Municipio de Armenia, Quindío. Así: • **Sector 1:** Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte • **Sector 2:** Calle 5 Norte a Calle 2ª • **Sector 3:** Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas
ESTADO DEL PAVIMENTO	De manera general se evidencia un pavimento en estado regular debido a que algunas vías se encuentran en mal estado y otras vías se han intervenido recientemente. Así mismo, se evidencia la alta circulación de toda clase de vehículos, desde bicicletas, motos, autobuses hasta vehículos de carga pesada como tractomulas.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones de las obras que serán ejecutadas como resultado del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, se encuentran contenidas en los siguientes documentos: **1.** El Manual De Señalización Vial — Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas Dde Colombia, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015, incluyendo la totalidad de las normas y especificaciones en él contenidas y / o referidas. **2.** Las Normas Técnicas Colombianas NTC-4744, Diseño y Aplicación de Materiales para la demarcación de Pavimentos la cual este vigente. **3.** Las Normas Técnicas Colombianas NTC-2072, Pinturas, Microesferas de Vidrio Reflectivas la cual se encuentre vigente. **4.** Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras capítulo 7 del INVIAS.

3. GENERALIDADES / INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	016 de 2023.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Lugar: Armenia (Quindío).
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	VÍAS Y SEÑALES S.A.S. NIT 801.004.566 - 0 Representante Legal: Jhon Alexander Soto Dávila C.C. 89.000.312 de Armenia (Quindío)
NOMBRE CONTRATANTE E IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO DE ARMENIA NIT. 890.000.464 - 3 Beatriz Lorena Londoño Rodríguez C.C 24.582.795 de Calarcá (Quindío)
OBJETO	Contrato de obra para la señalización de espacios viales del municipio de Armenia.
LUGAR DE EJECUCIÓN	• **Sector 1:** Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte • **Sector 2:** Calle 5 Norte a Calle 2ª • **Sector 3:** Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas
FECHA DE INICIO DE OBRA	Octubre 13 de 2023.
FECHA ESTIMADA DE FIN DE OBRA	Diciembre 13 de 2023.
VALOR CONTRATO	Ciento ochenta y dos millones ochocientos treinta mil pesos M/CTE ($182’830.000).

4. LOCALIZACIÓN DEL TRAMO A INTERVENIR

Las zonas a señalizar se localizan como se evidencia a continuación:



Sector 1: Carrera 19 de Glorieta Vásquez Cobo a Calle 10N



Sector 1: Carrera 19 de calle 5N a calle 2ª



Sector 3, Carrera 19 de calle 16 a glorieta tres esquinas

5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

A continuación, se describen las labores desarrolladas por el contratista correspondiente al Contrato de Obra No. 016 de 2023 ejecutadas en el municipio de Armenia – Quindío.

5.1. Ejecución de demarcación vial:

Los procesos de demarcación de metros lineales ejecutados se resumen en las siguientes localizaciones y cantidades:

Sector 1: Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte

Vias & Señales S.A.S	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)				
	CONTROL DE CANTIDADES METRO LINEAL				
No. Orden	**Vías a Demarcar**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LI)**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Línea lateral derecho plástico en frío (ml) (LD)**	**Total Ejecutado (ml)**
1	Desde Museo quimbaya hasta Calle 31N		342	728	**1.070**
2	Desde Calle 31N hasta Calle 26N		95	203	**298**
3	Desde Calle 26N hasta Calle 24N		242	514	**756**
4	Desde Calle 24N hasta Calle 22N		99	211	**310**
5	Desde 22N hasta Calle 19N		210	408	**618**
6	Desde Calle 19N hasta Calle 10N		428	867	**1.295**
7	Desde Calle 10N hasta Calle 19N		378	805	**1.183**
8	Desde Calle 19N hasta Calle 22N		207	401	**608**
9	Desde Calle 22N hasta Calle 23N		133	277	**410**
10	Desde Calle 23N hasta Calle 23A N		118	246	**364**
11	Desde Calle 23A N hasta Calle 26N		165	352	**517**
12	Desde Calle 26N hasta Calle 37N		230	596	**826**
13	Desde Calle 37N hasta Museo Quimbaya		192	400	**592**
14	Glorieta Museo Quimbaya	149	66	0	**215**
TOTAL					**9.062**

SOPORTE GRÁFICO GLORIETA VÁSQUEZ COBO (MUSEO QUIMBAYA) A CALLE 10 NORTE







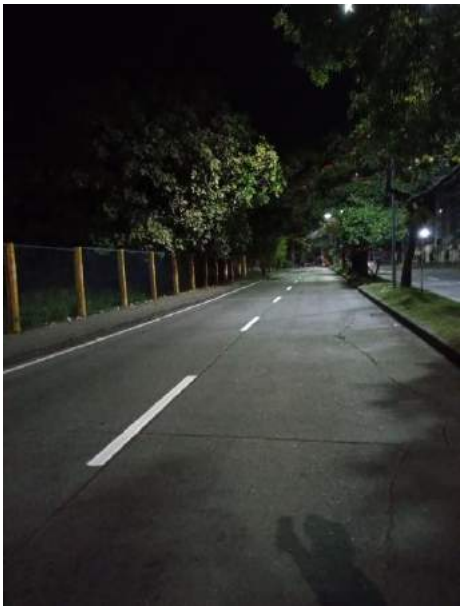
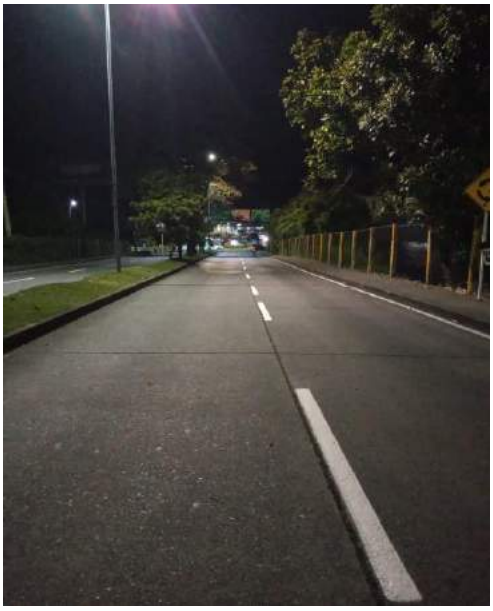






Sector 2: Calle 5 Norte a Calle 2ª

Vias & Señales S.A.S	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)				
	CONTROL DE CANTIDADES METRO LINEAL				
No. Orden	**Vías a Demarcar**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LI)**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Línea lateral derecho plástico en frío (ml) (LD)**	**Total Ejecutado (ml)**
1	Desde Calle 5N hasta Calle 2N	173	80	173	**426**
2	Desde Calle 2N hasta Glorieta Hipolito Nieto	259	114	259	**632**
3	Desde Glorieta Hipolito Nieto hasta Calle 2N	253	114	253	**620**
4	Desde Calle 2N hasta Calle 5N	174	80	174	**428**
5	Glorieta Bomberos	109	50		**159**
6	Glorieta Bolo Club	130	120		**250**
				TOTAL	**2.515**

SOPORTE GRÁFICO CALLE 5 NORTE A CALLE 2ª		
		
		

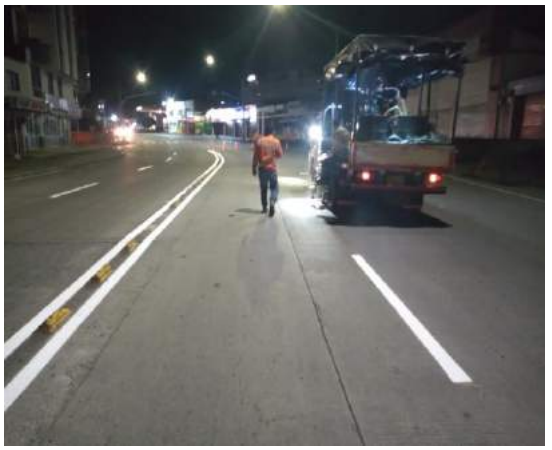
Sector 3: Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

Vias & Señales S.A.S	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)							
	CONTROL DE CANTIDADES METRO LINEAL							
No. Orden	**Vías a Demarcar**	**Línea lateral izquierdo plástico en frío (ml) (LI)**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Doble línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Línea de eje plástico en frío (ml) (LC)**	**Línea lateral derecho plástico en frío (ml) (LD)**	**Total Ejecutado (ml)**
1	Desde Puente la Cejita Calle 28 hasta Calle 29	306	120	120			300	**846**
2	Desde Calle 29 hasta Calle 30	90	45	48	149	48	92	**472**
3	Desde Calle 30 hasta Calle 31	80	30	30	160	27	80	**407**
4	Desde Calle 31 hasta Calle 32	76	33	33	142	33	76	**393**
5	Desde Calle 32 hasta Calle 33	109	39	39	222	42	109	**560**
6	Desde Calle 33 hasta Calle 34	82	36	36	158	36	82	**430**
7	Desde Calle 34 hasta Calle 35	45	24	24	76	24	23	**216**
8	Desde Calle 35 hasta Calle 36	40	21	21	70	21	40	**213**
9	Desde Calle 36 hasta calle 40	280	126	126	454	126	280	**1.392**
10	Desde Calle 40 hasta Calle 44	203	84	84	412	84	203	**1.070**
11	Desde Calle 44 hasta Calle 46	195	81	81	390	81	195	**1.023**
12	Desde Calle 46 hasta Calle 47	67	24	24	134	24	67	**340**
13	Desde Calle 47 hasta Calle 48	50	27	27	86	27	34	**251**
14	Desde Calle 48 hasta Calle 50	165	63	63	290	63	165	**809**
15	Desde Calle 50 hasta Glorieta tres esquinas	320	96	51	48	96	260	**871**
16	Aguja Tres esquinas				320			**320**
TOTAL								**9.613**

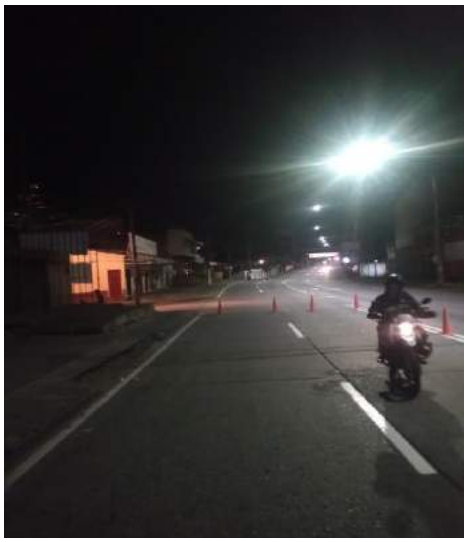
SOPORTE GRÁFICO CALLE 26 A GLORIETA 3 ESQUINAS













6. RELACIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO

Los principales materiales o insumos utilizados se relacionan a continuación:

- Materiales para el proceso de demarcación vial:

MATERIALES PARA DEMARCACIÓN
Pintura Plástico en frío (color blanco / amarillo)
Microesfera reflectiva

Por consiguiente, se anexan los certificados de calidad de los respectivos materiales utilizados.

7. RELACIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO

A continuación se enlistan los equipos empleados en la ejecución de las obras:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	REFERENCIA / SERIE
Vehículo para transporte de equipo y herramienta	JMC	Placa GXP-917
Vehículo de apoyo y seguridad	NISSAN	Placa KML 151
Trazador de líneas airless Line Lazer	GRACO	V 200MMA
Herramienta Menor	-	-

8. CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

Para el contrato de obra pública No. 016 de 2023 cuyo objeto es: "Contrato de obra para la señalización de espacios viales del municipio de Armenia." El personal temporal contratado correspondió a personal de la zona. Se garantizó a los trabajadores el cumplimiento de la normatividad referente a su vinculación a la seguridad social, además de las prestaciones de ley. Por lo anterior, previo al ingreso a las obras, todo el personal sin excepción se vinculó a la ARL, EPS, AFP fondo de pensiones y CCF caja de compensación familiar, tal como lo establece la normatividad vigente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VÍAS Y SEÑALES S.A.S		RELACIÓN PERSONAL A EJECUTAR LABOR MES NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
No. CONTRATO: 016 - 2023				CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA			
	NOMBRE TRABAJADOR	# CEDULA	CARGO	NOMBRE ARL	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	NOMBRE CCF
1	**Soto Dávila Jhon Alexander**	89.000.312	Director de obra	Colpatria	Sura	Protección	Comfenalco Quindío
2	**Villa Jhon Alexander**	1.007.269.080	Inspector de obra	Colpatria	Asmetsalud	Porvenir	Comfenalco Quindío
3	**Peña Bernal Julio Cesar**	89.005.728	Ayudante	Colpatria	Sura	Colfondos	Comfenalco Quindío
4	**Meneses Ocampo Orlando**	18.402.522	Ayudante	Colpatria	Sura	Porvenir	Comfenalco Quindío
5	**Orozco Galvis Luis Miguel**	1.143.994.899	Ayudante	Colpatria	Famisanar	Porvenir	Comfenalco Quindío
6	**Castellanos Henao Jhon Freddy**	1.097.402.913	Ayudante	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir	Comfenalco Quindío

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento a la Matriz de Peligros. Lo que permitió identificar los factores de riesgo ocupacionales (estado actual, niveles de exposición, personas expuestas, nuevos factores de riesgo, controles establecidos y su efectividad) lo anterior se realizó en cada uno de los cargos. Del mismo modo para controlar las condiciones de salud se realiza análisis estadístico del ausentismo laboral.

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

- **CAPACITACIÓN PERSONAL DE LA OBRA:**

PERSONAL VINCULADO EN EL MES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE	PERSONAL VINCULADO EN EL MES DE DICIEMBRE QUE RECIBIERON INDUCCIÓN	TOTAL DE TRABAJADORES CON INDUCCIÓN	HORAS DE INDUCCIÓN
6	6	6	5

- **CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE:**

Durante la ejecución del contrato, se realizó un total de 5 charlas de 5 minutos y un total de 2 capacitaciones de 1 hora, abarcando temas propuestos en el cronograma de capacitación así:

1. Uso adecuado de los EPP.
2. Higiene postural – ergonomía.
3. Autocuidado y seguridad en el trabajo
4. Promoción de la formación de hábitos y comportamientos seguros en la vía
5. Prevención de accidentes e incidentes en la vía
6. Esquema de seguridad vial para la realización de trabajos en la vía .
7. Orden y aseo como estrategia de mejoramiento continuo

SOPORTE GRÁFICO CAPACITACIÓN EN OBRA

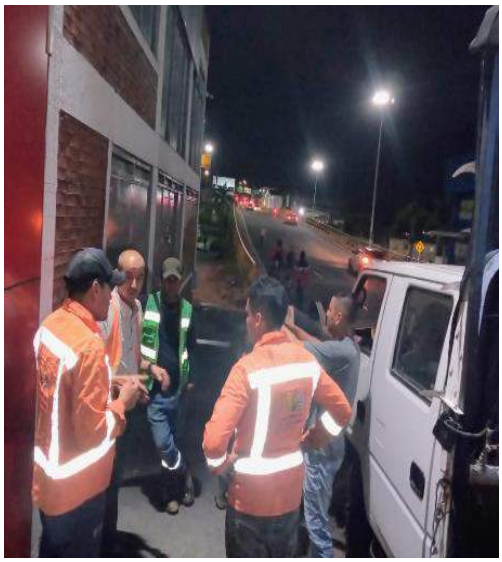












11. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Por medio de capacitaciones, el personal se concientizó, dio un uso adecuado y mantuvo de manera correcta los elementos de protección personal implementados en la matriz de elementos de protección personal en obra.

VÍAS Y SEÑALES S.A.S	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
PROCESO	**CARGO**	**PROTECCIÓN CABEZA**	**PROTECCIÓN AUDITIVA**	**PROTECCIÓN VISUAL**	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	**PROTECCIÓN CORPORAL**	**PROTECCIÓN MANUAL**
LINEAS DE DEMARCACIÓN	Conductor	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa en policarbonato	Máscara de gases, marca Arseg con doble cartucho químico Ref. 9-243 "Vapores orgánico y gases ácidos"	Overol	Guantes tipo ingeniero
	Operario de máquina	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa en policarbonato	Máscara de gases, marca Arseg con doble cartucho químico Ref. 9-243 "Vapores orgánico y gases ácidos"	Overol	Guantes tipo ingeniero
	Ayudante	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa en policarbonato	Protector AS Polvos RE 10012	Pantalón y camisa	Guantes tipo ingeniero
MARCAS Y SIMBOLOS VIALES	Operario Máquina	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa en policarbonato	Protector AS Polvos RE 10012	Overol	Guantes tipo ingeniero
	Ayudantes	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Pantalón y camisa manga larga	Guantes tipo ingeniero
INSTALACIÓN DE TABLEROS PARA SEÑALES	Ensamblador	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa en policarbonato	N.A	Pantalón y camisa manga larga	Guantes tipo ingeniero

INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO BANDERA	Oficial	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Overol	Excav, inst. postes: Guantes de carnaza.
	Ayudantes	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Pantalón y camisa manga larga	Inst. Bandejas: Guante tipo ingeniero
INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO PASACALLE	Oficial	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Overol	Excav, inst. postes: Guantes de carnaza.
	Ayudantes	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Pantalón y camisa manga larga	Inst. Bandejas: Guante tipo ingeniero
INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO I	Oficial	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Overol	Excav, inst. postes: Guantes de carnaza.
	Ayudantes	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	N.A	N.A	Pantalón y camisa manga larga	Inst. Bandejas: Guante tipo ingeniero
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA	Oficial	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa oscura	Protector AS Polvos RE 10012	Pantalón y camisa manga larga	Guantes de carnaza
	Ayudantes	Casco Ref Calidad Certificada ICONTEC , Ansi 789-1	Tapón auditivo: Para cargar en caso de necesitarse	Gafa oscura	Protector AS Polvos RE 10012	Pantalón y camisa manga larga	Guantes de carnaza

12. REPORTE DE INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incidentes y accidentes de trabajo.

- ***Estadísticas de accidentalidad periodo comprendido entre el mes de noviembre y diciembre de 2023.***

VÍAS Y SEÑALES S.A.S	PROCESO DE APOYO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PA-SST-FO-16
		Versión:	1
	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD	Fecha:	01/01/2017
		Hoja:	1 de 2

MES	N° DE EMPLEADOS	N° DE DIAS LABORADOS	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	NÚMERO INCIDENTES	NUMERO DE ACCIDENTES	NUMERO DE DIAS PERDIDOS	TASA DE ACCIDENTALIDAD	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE SEVERIDAD	INDICE DE LESION INCAPACITANTE	MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO
DICIEMBRE ADMINISTRATIVOS	6	23	1104	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE OPERATIVOS	3	12	540	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACUMULADO							PROMEDIO ANUAL				
ANUAL	**4**	**26**	**809**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Tasa de Accidentalidad = $\frac{\text{No de A.T x 100}}{\text{N° de Expuestos.}}$

Indice de frecuencia = $\frac{\text{Nº AT*20,000}}{\text{Nº H-H Trabajadas}}$

Indice Severidad= $\frac{\text{Nº días perdidos* 20.000}}{\text{Nº H-H Trabajadas}}$

Indice Lesiones Incapacitantes = $\frac{\text{Ind Frec * Ind Sever}}{1000}$

Mortalidad= No de muertos por accidentes de trabajo

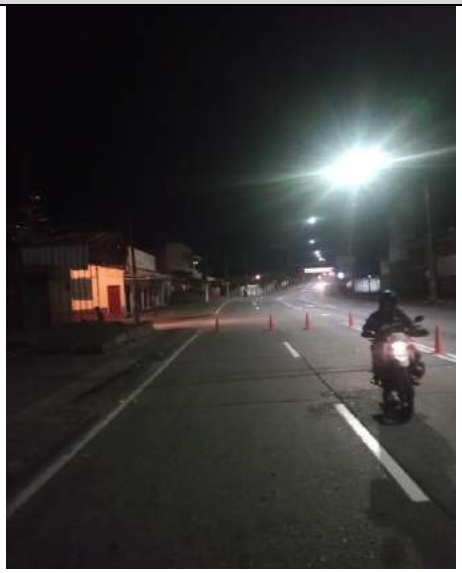
13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

- **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN OBRA:** Prevenir los impactos que se generen por la ejecución de las actividades contractuales con una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Se colocó la adecuada señalización temporal en los frentes de obra, de acuerdo a lo especificado en el Manual de Señalización Vial. Se contó con reguladores de transito durante la ejecución de las actividades que implicaban cierre parcial de carril. No se presentó ningún incidente o accidente durante la ejecución del contrato. El transito fluyó adecuadamente.

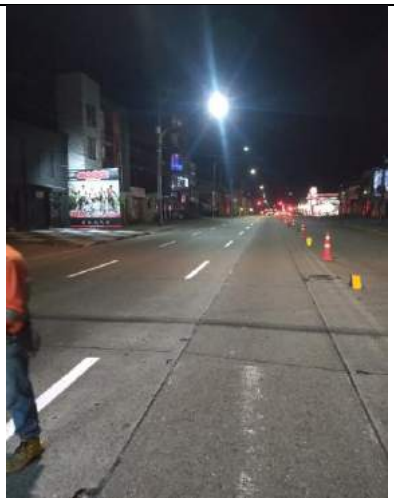
SOPORTE GRÁFICO













14. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Durante la ejecución del contrato se evidenció buen estado del parque automotor, se constató que el vehículo utilizado para la señalización contara con toda la documentación legalmente requerida: SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica.

Se realizaron los siguientes mantenimientos al vehículo demarcador.

*a**. Mantenimiento rutinario de inspección*:** Durante los días de la actividad de señalización, el conductor realizó periódicamente las inspecciones preoperacionales del vehículo y equipos, con el propósito de detectar posibles fallas o deterioros de los componentes que impidan un correcto funcionamiento.

b. ***Mantenimiento preventivo*:** Los equipos utilizados contaban con el mantenimiento preventivo. Durante los días de la actividad de señalización los equipos funcionaron adecuadamente.

c. ***Mantenimiento correctivo:*** Por el corto tiempo de ejecución de la señalización horizontal, no se tuvo que realizar mantenimientos correctivos a la maquinaria, equipos y vehículos.

Toda la maquinaria y vehículos cuentan con pito y luces de reversa.

15. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Los lugares de trabajo permanecieron limpios y ordenados, esto con el fin de optimizar el uso del espacio, mejorar la eficiencia del trabajo, evitar problemas sanitarios y en general, por conservar un entorno más seguro para toda la población vinculada directa o indirectamente al proyecto.

Fue indispensable que el personal tomara conciencia de la importancia de la separación de residuos desde la fuente, para ello, fue necesario identificar las personas o entidades que estén interesadas en recibir materiales reciclables o reutilizables. Adicional, todo el personal de la obra fue responsable de mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo, mantener en perfecto estado y limpia la demarcación y señalización de la obra y vías aledañas, mantener libres y aseados los senderos peatonales, vías y separadores viales para la circulación de vehículos y peatones en la zona de influencia del proyecto.

- **Residuos sólidos o desechos:**

Los residuos sólidos fueron recolectados en bolsas plásticas y posteriormente transportadas a la planta del contratista, para luego ser entregadas a la Empresa de Aseo Público, quien es la encargada de la disposición final.

En la planta del contratista se dispuso de tres canecas para la recolección de los residuos sólidos así:

Una para desechos ordinarios; la segunda para desechos no aprovechables y la tercera para residuos o desechos peligrosos.

- **Residuos o desechos peligrosos:**

Los residuos peligrosos fueron recolectados en bolsas desechable de polipropileno de color rojo y posteriormente fueron transportadas a la oficina principal del contratista, para luego ser entregadas a la Empresa de servicio integral de aseo especial RH S.A.S, quien es la encargada de la disposición final.

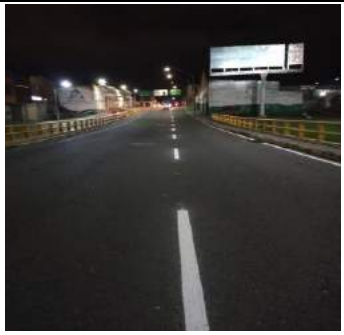
16. CONCLUSIONES

- Se dio cumplimiento a la ejecución de las actividades propuestas en el contrato.
- Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún incidente o accidente de trabajo.
- Se logró un alto compromiso de parte del personal de la obra frente al uso adecuado de los elementos de protección personal.



Jhon Alexander Soto Dávila
89.000.312 de Armenia
Representante Legal
Vías y Señales S.A.S.
Contratista

	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)			Código	
				Versión	1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha	12/12/2023
				Hoja	1 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	CANT	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA	
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	9	CONTRATISTA	VIAS Y SEÑALES	


Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)			Código	
				Versión	1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha	12/12/2023
				Hoja	2 de 12

No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	CANT	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	9	CONTRATISTA	VIAS Y SEÑALES





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





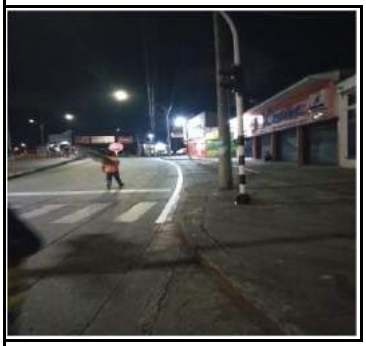
Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 3 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

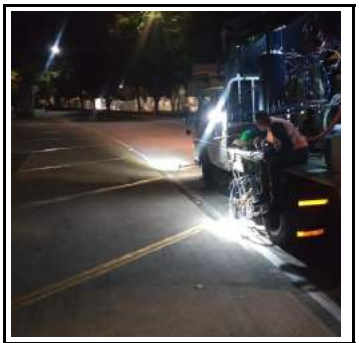
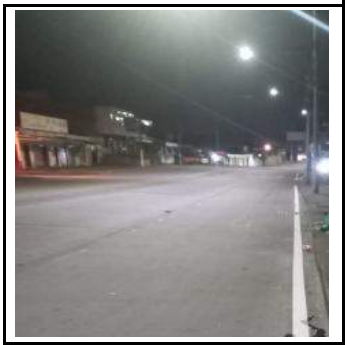




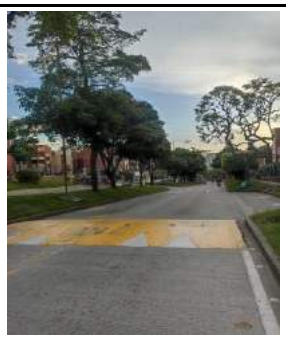


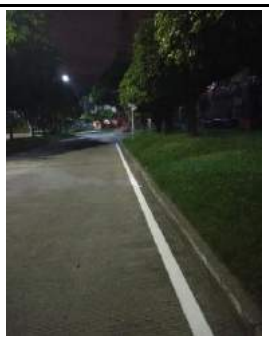
Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

	PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)			Código
				Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023
				Hoja 4 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	CANT	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	9	CONTRATISTA	VIAS Y SEÑALES

Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 6 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**







Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas







Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 7 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**







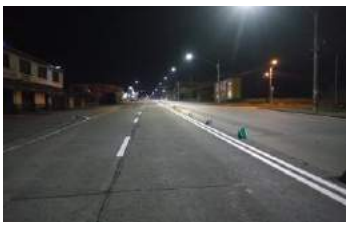
Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas







Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas





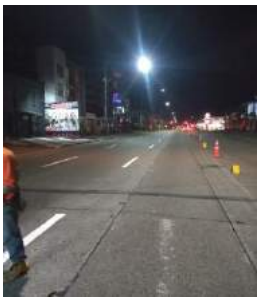


Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 8 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**







Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas







Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

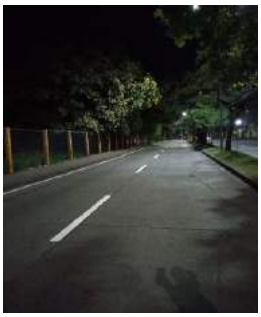






Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 9 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**





Calle 5 Norte a Calle 2ª





Calle 5 Norte a Calle 2ª





Calle 5 Norte a Calle 2ª

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 10 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**8**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**

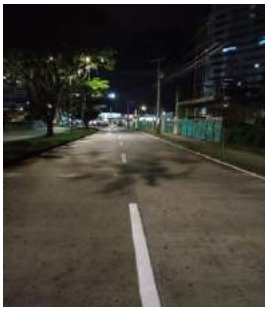






Calle 5 Norte a Calle 2ª





Calle 5 Norte a Calle 2ª

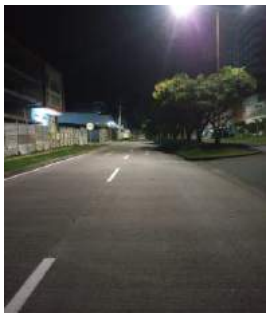






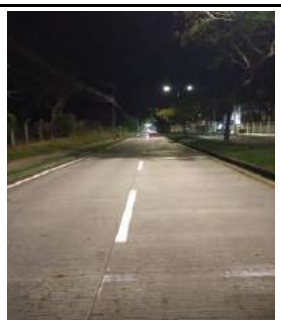
Calle 5 Norte a Calle 2ª

VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 11 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**8**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**





Calle 5 Norte a Calle 2ª




Calle 5 Norte a Calle 2ª





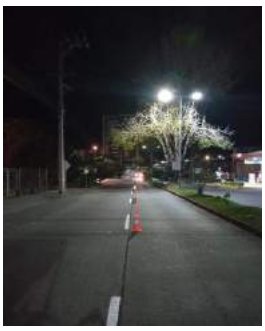
Calle 5 Norte a Calle 2ª

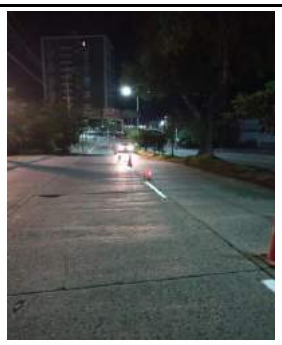
VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1 Fecha 12/12/2023 Hoja 12 de 12
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**



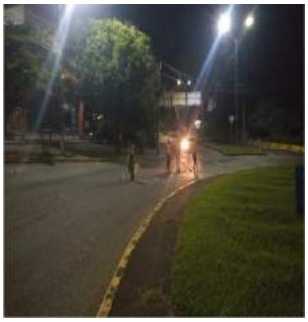


Calle 5 Norte a Calle 2ª





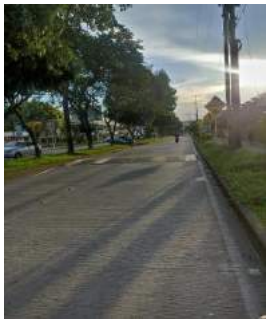
Calle 5 Norte a Calle 2ª





Calle 5 Norte a Calle 2ª

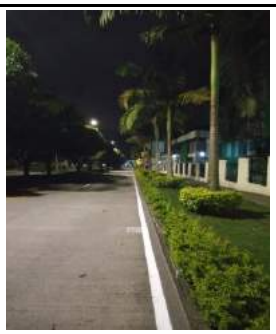
VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1 Fecha 12/12/2023 Hoja 5 de 12
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**9**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**





Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte





Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte

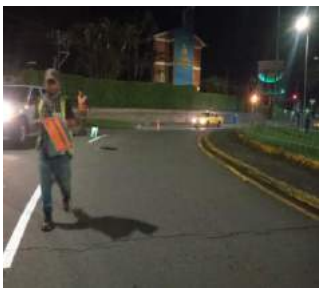




Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte

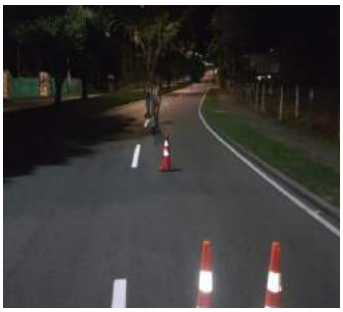
VIAS & SERALES S.A.S.	**PROCESO OPERACIONAL / SEÑALIZACIÓN VIAL (Producción bienes y logística)**			Código Versión 1
	REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIA DE OBRA			Fecha 12/12/2023 Hoja 5 de 12
No.CONTRATO o COTIZACIÓN.	016-2023	**CANT**	CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
ACTIVIDAD EJECUTADA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	**5**	CONTRATISTA	**VIAS Y SEÑALES**







Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte





Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte

	CONTROL SEÑALIZACION VIAL DE OBRA USO GENERAL Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-035 Fecha: 28/01/2013 Versión: 002 Pagina 1 de 2

DEPENDENCIA QUE EJECUTA: Secretaría de Infraestructura	
CONTRATO DE OBRA N° 2023 - 016	
OBJETO DEL CONTRATO O DE LA OBRA: Contrato de obra para la señalización de espacios viales del Municipio de Armenia	
CONTRATISTA O CONSTRUCTOR RESPONSABLE	Vías y Señales S.A.S
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	David Estiven Acevedo Osorio
FECHA DE INICIO	13 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2023

		ESTADO	*DISTANCIA INICIO DE OBRA*	*CUMPLE*	
1. SEÑALES PREVENTIVAS				*SI*	*NO*
SPO-01, TRABAJOS EN LA VIA					
SPO-02, MAQUINARIA EN LA VIA					
SPO- 03, BANDERERO					
2. SEÑALES REGLAMENTARIAS					
SRO-01, VIA CERRADA					
SRO-02, DESVIO					
SR0-03, PASO UNO A UNO					
3. SEÑALES INFORMATIVAS					
SIO- 01.OBRA EN LA VIA A 100 MTS					
SIO-02. INICIO DE OBRA					

				CUMPLE	
SEÑALES INFORMATIVAS		***ESTADO***	***DISTANCIA INICIO DE OBRA***	***SI***	***NO***
SIO-03. FIN DE OBRA					
SIO-04. CARRIL CERRADO (Derecho, centro, izquierdo)					
SIO-05. DESVIO					
DISPOSITIVOS CANALIZACION DEL TRANSITO					
Barricadas, Bandas o listones horizontales		***ESTADO***	***DISTANCIA INICIO DE OBRA***		
Conos	40 Und	Bueno	30 metros		
Delineadores tubulares					
Canecas					
Barreras Plasticas Flexibles					
Tabiques, Cintas Plasticas, Mallas					
Reja Portatil Peatonal					
DISPOSITIVOS LUMINOSOS (Condiciones Peligrosas)					
Reflectores					
Luces de Indentificacion de Peligro					
Lamparas de Encendido Electrico Continuo					
Luces de Advertencia en Barricadas					
Señales de Mensaje Luminoso					
DISPOSITIVOS MANUALES					
Banderas y Paletas (Banderero)					
Linterna					
MANEJO DE ESCOMBROS:					
OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato se contó con un vehículo de apoyo y seguridad y con el apoyo de reguladores de tránsito. Se da cumplimiento al esquema de señalización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT() presentado que corresponde a obras totalmente dinámicas como es la señalización vial					
Firma del Interventor y/oSupervisor:					
Firma del Constructor Responsable:					
Fecha de Inspección:					

Nota: Formato adoptado por el Decreto 016 del 22 Febrero de 2012. Para uso general de todas las Dependencias del Nivel Central y entidades Descentralizadas.

	MEMORIAS DE CALCULOS Secretaria de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-POI-047 Fecha: 18/02/2015 Versión: 001 Página 1 de 1

Contrato No.	016	Año	2023			Objeto	Contrato de obra para la señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

Ítem:	SUMINISTRO E INSTALACION DE METROS LINEALES DE PLASTICO EN FRIO, LINEA DE ANCHO 12 CM, CON MICROESFERA REFLECTIVA	Cantidad Total:	21.190

Croquis y Record Fotográfico

Récor Fotográfico de la Obra
(antes de iniciar, durante y al finalizar la Obra)

Tramo Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte



Tramo Calle 5 Norte a Calle 2ª



Tramo Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas



Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Valor acumulada
	Cantidad	Área	Volumen	Largo	Ancho	Alto		
Tramo Glorieta Vásquez Cobo (Museo Quimbaya) a Calle 10 Norte				9.062			9.062	9.062
Tramo Calle 5 Norte a Calle 2ª				2.515			2.515	2.515
Tramo Calle 26 a Glorieta 3 Esquinas				9.613			9.613	9.613

Nota: en la casilla de Unidad; Cantidad ejemplo si cantidad de tapas (und) o ml de tuberia etc, Area: Ejemplo cuando son metros cuadrados de pavimento (m^2), Volumen: Ejemplo cuando son metros Cubicos (m^3)

Observaciones:			
	Firma		
	Nombre		
	Fecha	AA MM DD	AA MM DD
	Cargo	Contratista	Interventor

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El crecimiento poblacional y del parque automotor de la ciudad de Armenia exige una señalización adecuada a las necesidades de movilización y ampliación de la red vial, así como el mejoramiento de la señalización que sufre desgaste por acción del tránsito y algunos otros factores climáticos como el sol y la lluvia.

La necesidad de adelantar el proyecto de obra cuyo objeto es: Contrato de Obra Para la Señalización de Espacios Viales del Municipio de Armenia, surge desde la Secretaría de Tránsito y Transporte a partir de un análisis técnico en el que se evaluó el estado actual de la demarcación vial, por lo cual el objeto de este proyecto tiene como alcance recuperar esa demarcación lineal en algunas vías ubicadas en la zona urbana del municipio de Armenia, lo cual beneficiara tanto al parque automotor, como los habitantes de la ciudad y sus visitantes.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente la demarcación lineal de las vías principales del municipio de Armenia se encuentra deteriorada o inexistente en algunas zonas debido al rose y alto flujo vehicular, además de otros factores como el clima los cuales generan un desgaste gradual de la pintura y perdida de la reflectividad en la señalización horizontal.

Con el fin de mejorar la demarcación lineal, el contrato de obra contempla el Suministro, transporte y aplicación de línea de demarcación de aproximadamente 23.500 metros en algunas vías principales de la zona urbana y sitios de alta siniestralidad del municipio de Armenia acorde a las mediciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte, SETTA.

a. Localización



Figura 1. Localización general Municipio de Armenia

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Objeto del Contrato	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
Contrato de Obra para la Señalización de Espacios Viales del Municipio de Armenia.	Dos (02) meses contados a parir de la fecha de suscripción del acta de inicio	Ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil ochenta pesos M/Cte. ($194.281.080,00)	El objeto del contrato se desarrollará en las vías urbanas del municipio de Armenia, Quindío.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Para el funcionamiento del proyecto denominado: CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, se realizó el estudio técnico y el análisis en campo de las actividades por ejecutar para cumplir con el objeto del contrato:

1	Suministro, transporte y aplicación de línea de demarcación con pintura plástico en frio spray con microesfera reflectiva, línea ancho 12 cm

a. Ítems de pago

EJECUTAR EL PROYECTO PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL, PASAVIAS, BANDERAS, DEMARCACION LINEAL Y SEÑALIZACION VIAL PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA					
		Unidad de medida	CANT	Valor unitario Incluye A.I.U del 33%	Valor total
1	Suministro, transporte y aplicación de pintura de línea de demarcación con pintura plástico en frio spray, a= 12cm, microesfera reflectiva	ML	23.500	$ 8.267,3	$194.281.080,00
	COSTO TOTAL OBRAS				$194.281.080,00

NOTAS		
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE

NOTAS			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A-**	27%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTOS**	**I-**	1,00%
NOTA 4: Los precios unitarios y los subtotales se ajustan al peso	**UTILIDAD**	**U-**	5%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Todos los materiales requeridos para el objeto del contrato, serán suministrados por el contratista. Los costos de adquisición, almacenamiento, utilización e instalación se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem. El contratista se responsabilizará de que todos los suministros se encuentren en obra en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación del plazo ni justificar demora a la fecha de entrega por causa de un deficiente suministro de materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Residente de Obra: Uno (01)
- Profesional SST: Uno (01)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

- **RESIDENTE DE OBRA**

El proponente deberá presentar una persona natural nacional o extranjero que cumpla con la función de Residente de Obra, quien deberá contar con título de ingeniero en transportes y vías, ingeniero civil o tecnólogo en obras civiles y Matrícula Profesional vigente.

El Residente de obra presentado, deberá contar con experiencia general no inferior a un (01) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso y deberá acreditar una experiencia específica como Residente de Obra no inferior a seis (06) meses. El Residente de Obra deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento y cuando la entidad lo requiera y deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración del proyecto.

- **PROFESIONAL SST**

El proponente deberá presentar una persona natural nacional o extranjero que cumpla con la función de formulación, seguimiento y cierre del PLAN DE CALIDAD DE OBRA, así como la suscripción y cierre de las actas de vecindad requeridas para la ejecución del proyecto, quien deberá contar con un título profesional en áreas relacionadas con la salud ocupacional. El profesional ofertado deberá acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia general y con licencia para prestación de servicios de salud ocupacional contados desde la fecha de expedición hasta la fecha de apertura del presente proceso y acorde con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 (por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones).

El profesional ofertado deberá contar con una disponibilidad mínima del 40% del tiempo de duración del proyecto.

Profesional Ofrecido para el Cargo	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Residente de Obra	100%	Un (01) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso.	Residente de Obra no inferior a un (01) año.	Tecnólogo en Obras Civiles y/o ingeniero civil
Profesional SST	40%	Título profesional en áreas relacionadas con la salud ocupacional. Deberá acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia general y licencia para prestación de servicios en salud ocupacional contados desde la fecha de expedición hasta la fecha de apertura del presente proceso y acorde con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 (por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones).	No aplica	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá demostrar que cuenta con los equipos y maquinaria adecuados para el desarrollo del contrato, o contrato de arrendamiento de la maquinaria con los cuales garantizara la correcta aplicación de la señalización, teniendo en cuanta que la maquinaria, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato no son equipos especializados, no se determinaran especificaciones técnicas mínimas. Esta condición deberá ser acreditada mediante carta de certificación suscrita por el representante legal.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1 **Ambiental:** Para el presente proceso, ejecución del proyecto denominado:" CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" no se requiere permiso ambiental dado a que no se comete una explotación forestal de la zona.

11.2 **Trafico:** Para el cierre parcial o total de las vías objeto de la intervención, se deberá contar con permiso de la secretaria de Tránsito y Trasporte de Armenia (SETTA) y cumplir con la normatividad vigente.

Nota: En el caso que durante la ejecución del contrato se detecte la necesidad de tramitar algún tipo de licencia y/o permiso adicional, le corresponderá y será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras.

Para aquellos trámites inherentes y necesarios para la correcta ejecución de las obras, será responsabilidad del contratista su identificación, costeo (asumir costo de los mismos) y gestión. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones contractuales del ente territorial en materia de permisos, licencias y autorizaciones adquiridas con el proyecto, por lo tanto, los pagos ocasionados por la expedición de las licencias y/o permisos que dependan directamente del municipio serán asumidos por éste.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA EL PROYECTO

- Manual de Señalización Vial. Resolución 1885 del 2015.

De acuerdo al Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015, se precisa indicar que las señalizaciones horizontales corresponden "(...) corresponde a la aplicación de marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se adhieren sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como a los dispositivos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos. Éstas se conocen como DEMARCACIONES.
Dado que se ubican en la calzada, las demarcaciones presentan la ventaja, frente a otros tipos de señales, de transmitir su mensaje al conductor sin que éste distraiga su atención del carril en que circula. (...)"

"(...) En algunos casos, la demarcación es usada para complementar las órdenes o advertencias de otros dispositivos, tales como las señales verticales y semáforos; en otros, transmiten instrucciones que no pueden ser presentadas mediante el uso de ningún otro dispositivo, lo que las hace mucho más comprensibles. (...)" (Manual de Señalización Vial- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, página 377).

La funcionalidad de este tipo de señalización, requiere uniformidad respecto a: dimensiones, diseño, símbolos, caracteres, colores, frecuencia de uso y material.

Se clasifican en: I) forma y, II) altura
"(...)

3.5.1. Según su forma

a. Líneas longitudinales: se emplean para delimitar carriles y calzadas, para indicar zonas con y sin prohibición de adelantar o de cambio de carril, zonas con prohibición de estacionar, y para delimitar carriles de uso exclusivo de determinados tipos de vehículos. b. Líneas transversales: se emplean fundamentalmente en intersecciones para indicar el lugar antes del cual los vehículos deben detenerse y para demarcar senderos destinados al cruce de peatones o de bicicletas.

c. Demarcaciones para cruces: se emplean en las intersecciones de vías o cruces que requieren de una señalización vertical y/o semaforización que establezca la prioridad entre ellos; las señales verticales y/o semáforos, en el caso de vías pavimentadas, deben ser complementadas con demarcaciones que también definan los lugares de cruce.

d. Demarcación de líneas de estacionamiento.

e. Demarcación de paraderos.

f. Símbolos y leyendas: se emplean tanto para guiar y advertir al usuario de las vías como para regular la circulación de vehículos y peatones. Se incluyen en este tipo de demarcación las flechas, símbolos, triángulos CEDA EL PASO y leyendas tales como PARE y DESPACIO, SOLO BUS, entre otras.

g. Otras demarcaciones: existen otras demarcaciones que no es posible clasificar dentro de las anteriores, ya que ninguno de sus componentes (longitudinales, transversales o simbólicos) predomina por sobre los otros.

3.5.2. Según su altura:

a. Planas: Aquéllas de hasta 6 mm de altura.

b. Elevadas: Aquéllas de más de 6 mm y hasta 21 mm de altura para las tachas y 150 mm para los otros delineadores de piso (ver Figura 5.1) y que son utilizadas para complementar a las primeras. El hecho de que esta demarcación sea elevada aumenta su visibilidad, especialmente al ser iluminada por la luz proveniente de los faros de los vehículos, aún en condiciones de lluvia, situación en la cual, generalmente, la demarcación plana no es eficaz. (...)" (Manual de Señalización Vial- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, página 378-379).

Dentro de sus características se encuentran:

- Ubicación
- Material retrorreflectante y antideslizante.
- Longitud.

Como se vislumbra existe demarcaciones planas y elevadas, las cuales guardan relación, pero su naturaleza es diferente; es decir, su relación es la clasificación de la línea de longitud y el patrón de la línea segmentada que se aplica en el tramo vial.

Las demarcaciones planas, se caracterizan por:

- Materiales de las demarcaciones planas: pinturas, materiales plásticos, termoplásticos, cintas preformadas entre otros, que deben de tener durabilidad y métodos de instalación.
- Dimensiones y apariencia de las demarcaciones planas
- Color de las demarcaciones planas.
- Retrorreflexión de las demarcaciones planas.
- Contraste.

- Resistencia al deslizamiento.

Debe ser Pintura 100% sólidos en tres componentes basada en resinas metil metacrilato 100% puro para aplicar con equipo airless especial (mezcla 1:1 antes de la boquilla). Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico. Debe ser resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento.

Densidad (dependiendo el color) 5.80 6.25 kg/gal
Métodos de aplicación: Equipo Airless de 2 componentes: 2 tanques que se mezclan en la misma relación volumétrica antes de la boquilla
Tiempo de secado al tacto 5 - 15 Minutos
Tiempo de secado apertura vía (25°C): 40 - 60 Minutos
Tiempo de vida de la mezcla (catalizador + componente B): 18 Horas
Rendimiento teórico (metros lineales a 0.6 mm secos y 12 cm ancho)

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

13.1 Plan De Calidad

Datos Generales del Contrato

Contrato No.	
Objeto	
Valor	
Valor anticipo (si lo hay)	
Nombre del Contratista	
Nombre del Interventor y/o Supervisor	
Tiempo de ejecución del contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Fichas Ambientales aplicables en las obras	

13.2 Alcance

Este Plan de Calidad es aplicable a las actividades definidas en el Objeto del Contrato No. _____ del_____; las cuales han sido identificadas para asegurar su correcta ejecución, con el fin de dar el cumplimiento a los requisitos descritos en los Pliegos de Condiciones y/o Reglas de Participación, Especificaciones Técnicas, legislación Vigente, etc, Establecidas por el municipio de Armenia.

13.3 Objetivos

- Ejecutar el proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en los planos, diseños, especificaciones Técnicas y Requisitos Legales, reglamentarios y Normativos aplicables.
- Dar cumplimiento a lo establecido según las Fichas Ambientales aplicables en las obras y las medidas recomendadas en los diseños.
- Dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 al que lo modifique, reemplace y/o sustituya dando cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) aplicable en la ejecución de la obra contratada.
- Documentar todas las actividades que se ejecuten en la bitácora y registros establecidos.
- Ejecutar la obra en el plazo estipulado.
- Documentar los cambios presenten en el tiempo de Ejecución de la Obra y evidenciar que fueron aprobados por el Diseñador, el interventor y/o Supervisor.
- Realizar la entrega de los planos record para ser aprobados e incluidos en la Base de Datos de la Secretaría de Infraestructura y el Plan de Calidad Record de la Obra.

13.4 Definiciones

Se considera la terminología de la NTC-ISO 9000 – Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.
Adicionalmente, se definen:

Diseño. Actividad mediante la cual se determinan las características específicas que debe tener un proyecto para cumplir sus objetivos.

Ensayo. Determinación de una o más características de acuerdo a un procedimiento.

Inspección. Actividad tal como observar, medir o dictaminar una o más características de una actividad o proceso y comparar los resultados con los requisitos, ensayo/prueba o comparación de patrones especificados para así establecer la conformidad.

Plan de Calidad: Documentos que especifica cuales procesos, procedimientos y recursos asociados aplicaran, por quien y cuando, para cumplir con los requisitos de un proyecto, producto o proceso o contrato especifico.
Trazabilidad. Seguimiento de forma cronológica del avance del proyecto mediante registros aplicables.
Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
Verificación. Confirmación mediante examen y evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
SGI. Sistema de Gestión Integrado
Comité de Obra: Conformado por el Contratista y/o su representante, el Interventor y/o supervisión y todas las personas adicionales que se requieran su periodicidad será mínimo cada quince (15) días o cuando sea requerido.

13.5 Entradas

Requisitos Generales Vigentes
Requisitos Generales Vigentes Externos
• NTC ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • NTC ISO 14001 Norma Técnica de Sistema de Gestión Ambiental. • NTC ISO 18001 Norma Técnica de Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. • NTC 174 Especificaciones de agregados del concreto. (Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica). • NTC 673 Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto. (ICONTEC) • NTC 1920 Acero estructural. (ICONTEC) • Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería. • Normas Técnicas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR Capitulo C.5 Calidad de concreto, mezclado y colocación. • Normas Técnicas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR Capitulo C.7 Acero de refuerzo. • Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. (Ministerio de Desarrollo Económico) el que lo modifique, adicione o derogue. • Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente. • *Resolución No. 1166 del 2006.* el que lo modifique, adicione o derogue. • Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) el que lo modifique, adicione o derogue.
Requisitos Generales Vigentes Internos
• Especificaciones Generales de Construcción para la obra Vigentes. (Obras Civiles Publicas) • Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública y/o Contrato No. _____ de _____ • Reglas de Participación del Contrato No. _____ del _____ Propuesta Técnico–Económica para la Licitación Pública y/o Contrato No. _____de _____ (Contratista) • Fichas Ambientales aplicables en las obras de Infraestructura • Actividades Comunes en la Construcción de obras de Infraestructura Publica • Legislación Vigente Aplicable en el momento de la ejecución del Contrato.

Documentos del Sistema de Gestión de Calidad		
Responsable de la revisión y aprobación	**Nombre del Documento**	**Ubicación**
Secretaria y/o Departamento Administrativo donde nace la necesidad / Secretaría de Infraestructura Municipal	Estudios previos Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto Especificaciones Técnicas de Obra Fichas Ambientales Acta de aprobación de Precios Unitarios	Secretaria de Infraestructura
Departamento Administrativo Jurídico	Pliegos de Condiciones para el contrato de obra o consultoría	Departamento Administrativo Jurídico
Comité Evaluador	Propuesta técnica y económica	
Departamento Administrativo Jurídico	Minuta del Contrato Documentos de Legalización Aprobación de pólizas Registro presupuestal	
Interventor y/o Supervisor	Formatos anexos acordes al objeto del contrato, los cuales deben ser entregado por	Secretaria y/o Departamento

Documentos del Sistema de Gestión de Calidad		
Responsable de la revisión y aprobación	**Nombre del Documento**	**Ubicación**
	el supervisor o interventor de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad: Programación de Obra Plan de Calidad Anexos del 1- 3 Actas de Vecindad (inicio y cierre) Acta de entorno (incluir estado de las vías, andenes, sardineles, luminarias, infraestructura de los servicios públicos) Acta de Inicio Acta de Suspensión Acta de Reinicio Acta Parcial Acta Final Acta de Liquidación Acta de recibo a satisfacción Bitácora de Obra Control y seguimiento de contratos Acta de pactación de Precios Unitarios Bitácora de Obra e Interventoría Control de Seguridad Social del Personal de la Obra Seguimiento acta contrato de obra Requisitos pago de anticipo, pago parcial y pago final de contrato de obra y consultoría Información de contratos Informe final de interventoría Control de señalización vial de obra Fichas Ambientales Memorias de Cálculo	Administrativo que realice la supervisión

Los registros de calidad de las actividades ejecutadas conforme al Plan de Calidad, estarán identificados con el Número del Contrato.

13.6 Desarrollo del Documento

13.6.1 Responsabilidad de la Dirección

El municipio de Armenia, suscribió el Contrato de Obra No. _____de _____el cual fue adjudicado a (nombre contratista o representante legal) _____. Quien suscribe este Plan de Calidad cuyo porcentaje de participación es del _____.
Para asegurar la completa satisfacción del cliente, principio fundamental de la Norma NTC-ISO 9001 (nombre contratista o representante legal) _____ implementará el Plan de Calidad requerido contractualmente para el desarrollo de las actividades, a título personal será el encargado de establecer, documentar y mantener el Plan de Calidad durante todas las etapas de la Obra.
De igual forma se determinó que se tendrá un interventor y/o Supervisión que ejercerá a través de

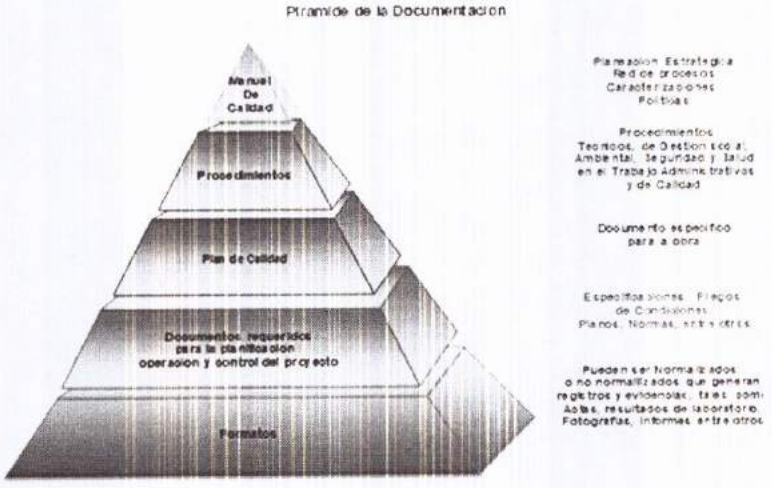
revisiones periódicas el control de la debida Implementación del Sistema en la Obra.
Este Plan de Calidad debe ser actualizado de acuerdo con las necesidades y modificaciones presentadas en el Proyecto y/o Obra y el resultado de interventoría y/o Supervisión, Comités de Obra, para ser entregado al finalizar la obra como Plan de Calidad Récord.

13.6.2 Compromiso Gerencial

Con el fin de cumplir los requisitos de calidad exigidos por el municipio de Armenia, (nombre contratista o representante legal) _____velará por el cumplimiento del Plan de Calidad definido para el desarrollo de las actividades de la obra. Para tal efecto se asignan los recursos técnicos y humanos necesarios, manteniendo una comunicación permanente con el cliente.
El personal que ejecuta el proyecto conoce el alcance, la responsabilidad y la autoridad de las funciones relacionadas directa o indirectamente con la planeación y control de los procesos a aplicar según lo definido en este Plan de Calidad y con la periodicidad establecida.
Cabe anotar que este Plan de Calidad involucra al Ingeniero Contratista, Residente y todas las demás personas que figuran como responsables de las acciones ejecutadas en la Obra.

13.6.3 Estructura de la Documentación

Los documentos de apoyo para el proyecto están representados esquemáticamente en la siguiente pirámide:

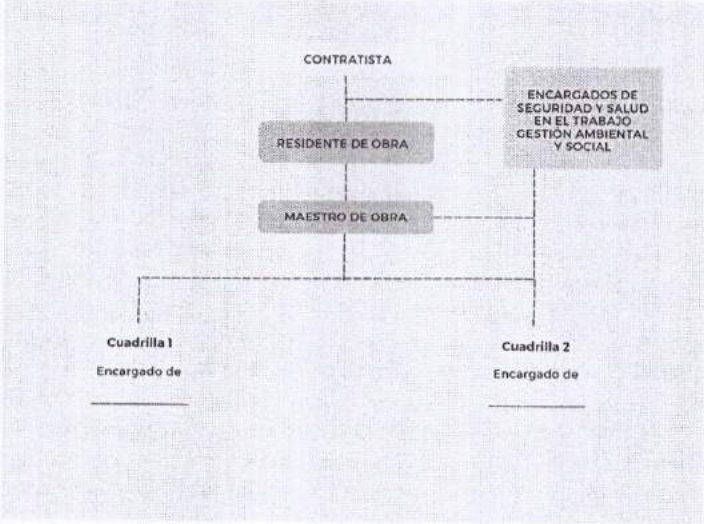


Dentro de la estructura es responsabilidad del contratista velar por el cumplimiento de lo establecido en todos los niveles de la pirámide.

13.6.4 Estructura Organizacional

La estructura Organizacional definida para la realización del contrato (se muestra un ejemplo a continuación)

El número de personas requerido para la Obra depende de los requisitos definidos y aprobados en las Reglas de Participación y/o Pliegos de Condiciones de Empresas Públicas de Armenia ESP y las requeridas para el cumplimiento de los tiempos establecidos de entrega para el Contrato No. _____del_____.



13.6.5 Requisitos de los Profesionales

"El perfil de los profesionales requeridos en la obra" Anexo No. 1 del Plan de Calidad es la relación de las personas que se encuentran desarrollando las actividades críticas de la obra y fueron definidas en las Reglas de Participación del Contrato No. ___del____ o los Pliegos de Condiciones para el proceso No. ___ del _____.

13.7 Aplicación del Plan de Calidad al Proyecto

13.7.1 Componente Técnico

Es responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a todos los compromisos precontractuales, contractuales adquiridos, además durante la ejecución de las obras se debe cumplir con toda la normatividad vigente, las especificaciones Técnicas del municipio de Armenia y con las condiciones establecidas por el interventor y/o Supervisión.
En los casos en los que aplique, de ser necesario se realizarán cierres parciales de la vía, para ello se emplearán Planes de manejo de Tránsito, en donde se adecuaran si es del caso senderos peatonales para garantizar la circulación de los habitantes de la zona, Instalación de señales informativas, Instalación de señales reglamentarias, Instalación de señales preventivas, de Barricadas entre otros. Dicho plan deberá ser tramitado por el contratista ante la autoridad competente.
De acuerdo al área de influencia del proyecto y teniendo en cuenta que estos se desarrollan dentro del perímetro urbano y sub-urbano de la ciudad, con el objetivo de identificar y verificar aspectos básicos de los predios, una vez se inician las actividades de ejecución del proyecto, en el área aledaña en donde se ejecutará el mismo, en caso de que aplique se realizan por parte del contratista actas de vecindad en viviendas, lotes, establecimientos comerciales e institucionales, con el fin de determinar y conocer el estado actual de los mismos antes y después de la ejecución de obra.

13.7.1.1 Control de Diseño.

En caso de contemplar algún cambio o modificación al diseño inicial, ésta se debe registrarse en el Anexo N° 2 "Cuadro Control del Proyecto para los Estudios y Diseños" del Plan de Calidad.
Para el caso específico de redes de acueducto y alcantarillado, las modificaciones al diseño están relacionadas directamente con cambios en el comportamiento hidráulico, en tipo de pavimentos,

entre otros, no se consideran modificaciones de diseño, pero deben de ser consignadas en el Anexo No. 4 Control de la Obra del Plan de Calidad.

13.7.1.2 Control de Documentos Previos.

En el "Control de Documentos Previos" del Plan de Calidad, Código: R-SI-POI-056, se definen las actividades ejecutadas en la etapa previa a la contratación y los documentos correspondientes al contrato.

13.7.1.3 Control de Ejecución.

En el "Control de Ejecución de Obra" del Plan de Calidad se definen las actividades ejecutadas en la etapa de construcción, las condiciones medioambientales para la ejecución de los trabajos, el control de los dispositivos de seguimiento y medición, el control de materiales, herramientas y equipos, el control de especificaciones, entre otros.

13.7.1.4 Control de Aplicación de Fichas Ambientales aplicables en las obras.

El seguimiento al cumplimiento de Fichas Ambientales aplicables, se realizará en la obra y se consignaran en la bitácora, también se llevará un registro fotográfico permanente que permita evidenciar las acciones realizadas. Así mismo, el resultado del seguimiento que realice el supervisor y/o interventor, luego de diligenciada la información y luego de revisado, deberá ser archivado en la carpeta de interventoría.

13.8 Anexos: Documentos del contrato de obra y propuesta seleccionada.

En constancia, se firma en Armenia, en el mes de agosto de 2023.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura Municipal

LAURA MELISSA VIVIESCAS CASTRO
Ingeniera Civil
Contratista – Secretaría de Infraestructura

ALCALDÍA DE ARMENIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Contrato No. 016 DE 2023

ITEM DE PAGO: 1.1

ITEM: Suministro e instalación de y aplicación metros lineales de plástico en frío, línea de ancho 12cm, con microesfera reflectiva

ESPECIFICACIÓN: 700-13 y Manual de Señalización Vial

UNIDAD: ml

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
VEHICULO DELINEADOR		$ 150.000,00	120,00	$ 1.250,00	
CAMIONETA		$ 40.000,00	120,00	$ 333,33	
HERRAMIENTA MENOR (10% MDO)				$ 68,45	
				Sub-Total	$ 1.651,78

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad		
MICROESFERAS REFLECTIVAS	LB	$ 4.380,00	8,000	$ 547,50	
PINTURA PARA TRAFICO PLÁSTICO EN FRÍO	GALON	$ 166.100,00	56,00	$ 2.966,07	
				Sub-Total	$ 3.513,57

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
DELINEADOR	$ 80.000,00	185%	$ 148.000,00	1.000,00	$ 148,00	
OPERADOR EQUIPO	$ 65.000,00	185%	$ 120.250,00	1.000,00	$ 120,25	
AYUDANTES (5)	$ 225.000,00	185%	$ 416.250,00	1.000,00	$ 416,25	
					Sub-Total	$ 684,50

Total Costo Directo $ 5.849,85

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%	$ 1.579,46	
IMPREVISTOS	1%	$ 58,50	
UTILIDAD	5%	$ 292,49	
		Sub-Total	$ 1.930,45

Precio unitario aproximado al peso: $ 7.780,00

Vías y Señales S.A.S.
Jhon Alexander Soto Dávila
Representante Legal

Contrato N° 016 de 2023

Armenia, 12 de diciembre de 2023.

Señor(es):
MUNICIPIO DE ARMENIA
Armenia – Quindío.

REFERENCIA: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 89.000.312 de Armenia, en mi condición de Representante Legal y GINA MARCELA SIERRA SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.727.128 de Armenia, en condición de Contador Público de la empresa VÍAS Y SEÑALES S.A.S. identificada con NIT 801.004.566-0, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo, certificamos que nos encontramos al día con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Jhon Alexander Soto Dávila
C.C. 89.000.312 de Armenia
Representante Legal
Vías y Señales S.A.S

Gina Marcela Sierra Sánchez
C.C. 1.097.727.128 de Armenia
Contador Público
Vías y Señales S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 801004566	0	VIAS Y SEÑALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL OPERATIVO VYS	CENTRO CRA 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	287849263	9459046244	E	2023/11/17	2023/11/20	BANCOLOMBIA	3	$1,549,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PERSONAL OPERATIVO VYS (5 Afiliados)						$4,986,400	$797,900			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$347,300		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (5 Afiliados)						$4,986,400	$797,900			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$347,300		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (5 Afiliados)						$4,986,400	$797,900			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$347,300		$0	$0
1	CC	1094950938	GUZMAN CORREA MICHAEL EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	18402522	MENESES OCAMPO ORLANDO	230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS010	30	$1,350,000	$54,000	CCF43	30	$1,350,000	$54,000	14-4	30	$1,350,000	$94,000	30	$0	$0
3	CC	1143994899	OROZCO GALVIS LUIS MIGUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	89005728	PEÑA BERNAL JULIO CESAR	231001	30	$1,270,000	$203,200	EPS010	30	$1,270,000	$50,800	CCF43	30	$1,270,000	$50,800	14-4	30	$1,270,000	$88,400	30	$0	$0
5	CC	1094972702	SANTOFIMIO VELEZ CRISTIAN CAMILO	230301	1	$46,400	$7,500	EPS010	1	$46,400	$1,900	CCF43	1	$46,400	$1,900	14-4	1	$46,400	$3,300	1	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$4,986,400	$797,900			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$199,500			$4,986,400	$347,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 801004566	0	VIAS Y SEÑALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL OPERATIVO VYS	CENTRO CRA 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	287849263	9459046244	E	2023/11/17	2023/11/20	BANCOLOMBIA	3	$1,549,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$797,900	$2,500	$0	$800,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$203,200	$700	$0	$203,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$594,700	$1,800	$0	$596,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$347,300	$1,100	$0	$348,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$347,300	$1,100	$0	$348,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$199,500	$600	$0	$200,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$199,500	$600	$0	$200,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$199,500	$800	$0	$200,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,400	$200	$0	$46,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$106,700	$400	$0	$107,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$200	$0	$46,600
TOTAL				**5**	**$1,544,200**	**$5,000**	**$0**	**$1,549,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 801004566	0	VIAS Y SEÑALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL OPERATIVO VYS	CENTRO CRA 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	336437052	9460361830	E	2023/12/18	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$1,960,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PERSONAL OPERATIVO VYS (5 Afiliados)																							$6,332,000	$1,013,200			$6,332,000	$253,300			$6,332,000	$253,300			$6,332,000		$440,900		$0	$0		$1,960,700
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (5 Afiliados)																							$6,332,000	$1,013,200			$6,332,000	$253,300			$6,332,000	$253,300			$6,332,000		$440,900		$0	$0		$1,960,700
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (5 Afiliados)																							$6,332,000	$1,013,200			$6,332,000	$253,300			$6,332,000	$253,300			$6,332,000		$440,900		$0	$0		$1,960,700
1	CC	1094950938	GUZMAN CORREA MICHAEL EDUARDO																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	18402522	MENESES OCAMPO ORLANDO																		23030 1	30	$1,350,000	$216,000	EPS010	30	$1,350,000	$54,000	CCF43	30	$1,350,000	$54,000	14-4	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	Si	$418,000
3	CC	1143994899	OROZCO GALVIS LUIS MIGUEL																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
4	CC	89005728	PEÑA BERNAL JULIO CESAR																		23100 1	30	$1,270,000	$203,200	EPS010	30	$1,270,000	$50,800	CCF43	30	$1,270,000	$50,800	14-4	30	$1,270,000	6.960%	$88,400	30	$0	$0	Si	$393,200
5	CC	1094972702	SANTOFIMIO VELEZ CRISTIAN CAMILO																		23030 1	30	$1,392,000	$222,800	EPS010	30	$1,392,000	$55,700	CCF43	30	$1,392,000	$55,700	14-4	30	$1,392,000	6.960%	$96,900	30	$0	$0	Si	$431,100
Total			**Afiliados(5)**																				$6,332,000	$1,013,200			$6,332,000	$253,300			$6,332,000	$253,300			$6,332,000		$440,900		$0	$0		$1,960,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 801004566	0	VIAS Y SEÑALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL OPERATIVO VYS	CENTRO CRA 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	336437052	9460361830	E	2023/12/18	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$1,960,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,013,200	$0	$0	$1,013,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$203,200	$0	$0	$203,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$810,000	$0	$0	$810,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$440,900	$0	$0	$440,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$440,900	$0	$0	$440,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$253,300	$0	$0	$253,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$253,300	$0	$0	$253,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$253,300	$0	$0	$253,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$160,500	$0	$0	$160,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				5	$1,960,700	$0	$0	$1,960,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33815004		BURGOS HERNANDEZ MARLENY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 17 # 41 - 54	CALARCA-QUINDIO	7422244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	267394920	9457743442	I	2023/11/02	2023/11/09	BANCOLOMBIA	7	$518,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	33815004	BURGOS MARLENY																		230201	30	$1,450,000	$232,000	EPS018	30	$1,450,000	$181,300		0	$0	$0	14-11	30	$1,450,000	$101,000	0	$0	$0	No	$514,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$181,300			$0	$0			$1,450,000	$101,000		$0	$0		$514,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33815004		BURGOS HERNANDEZ MARLENY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 17 # 41 - 54	CALARCA-QUINDIO	7422244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	267394920	9457743442	I	2023/11/02	2023/11/09	BANCOLOMBIA	7	$518,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$1,700	$0	$233,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$232,000	$1,700	$0	$233,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$101,000	$800	$0	$101,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$101,000	$800	$0	$101,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,300	$1,300	$0	$182,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$181,300	$1,300	$0	$182,600
TOTAL				**1**	**$514,300**	**$3,800**	**$0**	**$518,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33815004		BURGOS HERNANDEZ MARLENY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 17 # 41 - 54	CALARCA-QUINDIO	7422244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	330672545	9460209841	I	2023/12/04	2023/12/11	BANCOLOMBIA	7	$414,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	33815004	BURGOS MARLENY																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS018	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0		$411,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33815004		BURGOS HERNANDEZ MARLENY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 17 # 41 - 54	CALARCA-QUINDIO	7422244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	330672545	9460209841	I	2023/12/04	2023/12/11	BANCOLOMBIA	7	$414,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$1,300	$0	$186,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$1,300	$0	$186,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$600	$0	$81,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$600	$0	$81,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$1,000	$0	$146,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$145,000	$1,000	$0	$146,000
TOTAL				**1**	**$411,400**	**$2,900**	**$0**	**$414,300**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO GRUPO TRIADA identificado(a) con NI 901646419 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON ALEXANDER SOTO DAVILA identificado(a) con CC 89000312

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,358,000	12.5%	$169,800
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,358,000	16%	$217,300
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30																		$1,358,000		$0
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30																		$1,358,000		$0
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30																		$0	0%	$0
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30																		$0	0%	$0
9458230769	241847202	Y	2023-10-27	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,358,000	6.96%	$94,600

Este certificado se expide el día 2023-10-30 a las 10:41.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89000312		SOTO DAVILA JHON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	336457265	9460360844	I	2023/12/05	2023/12/14	BANCOLOMBIA	9	$680,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	89000312	SOTO DAVILA JHON ALEXANDER																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$225,000	CCF43	30	$1,800,000	$36,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	No	$674,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$36,000			$1,800,000	$125,300		$0	$0		$674,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89000312		SOTO DAVILA JHON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 21 No. 20 - 11	ARMENIA-QUINDIO	7342591	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	336457265	9460360844	I	2023/12/05	2023/12/14	BANCOLOMBIA	9	$680,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$2,600	$0	$290,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$288,000	$2,600	$0	$290,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,300	$1,100	$0	$126,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$125,300	$1,100	$0	$126,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,000	$400	$0	$36,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$36,000	$400	$0	$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$2,000	$0	$227,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$225,000	$2,000	$0	$227,000
TOTAL				**1**	**$674,300**	**$6,100**	**$0**	**$680,400**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.097.727.128
SIERRA SANCHEZ

APELLIDOS
GINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23-JUL-2012 MONTENEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273207-T

GINA MARCELA
SIERRA SANCHEZ
C.C. 1097727128
RES. INSCRIPCION 1403 DEL 21/08/2020
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293850 307207

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C3EFC8E9EB6730739

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINA MARCELA SIERRA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1097727128 de MONTENEGRO (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 273207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Miércoles, 6 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIAS Y SEÑALES SAS identificado(a) con NIT 801004566, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	75629136023	2006/11/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONTRATO DE OBRA No. 2023-016

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ** identificada con c.c. No. 24.582.795 de Calarcá Quindío, actuando en nombre del Municipio de Armenia (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **JHON ALEXANDER SOTO DAVILA** identificado con c.c. 89.000.312 en calidad de representante legal de **VÍAS Y SEÑALES S.A.S.** identificada con Nit 801.004.566-0 (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 756 del 07 de septiembre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **DAJ-SAMC-019-2023**.

II. Que mediante Resolución No. 782 del 27 de septiembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ***CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA***.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **DAJ-SAMC-019-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($182.830.000)**, equivalentes a 157,61 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023. Los tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato son:

CONCEPTO	VALOR
Actividades de construcción (código 42)	3,4 x mil retención 100%
Estampilla Pro – Cultura	1,5%
Tasa Pro - Deporte	2,0%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro- Hospital	2%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Contribución Especial de Contrato de Obra Pública	5%
Retención en la Fuente del Contrato de Obra	2%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20237011	04 DE JULIO DE 2023	$200.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un

porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir del inicio del contrato.

   Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

   La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos, normas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, tiempo de ejecución y obligaciones contenidas en el estudio previo de contratación con sus respectivos anexos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

b) EL CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de los requisitos definidos por el municipio de Armenia para para la legalización del contrato, y responder en su totalidad por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato.

c) EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles después de la legalización del contrato de obra: i) las garantías que amparan el contrato, ii) cronograma de trabajo y programación para la ejecución del contrato, lo anterior representado en un diagrama de Gantt que incluya histograma de recursos del proyecto y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto, iii) presupuesto general de obra, iv) análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con los unitarios contenidos en la propuesta, v) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

d) EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá realizar visita de inspección al sitio de las obras, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto en cuanto a localización, predios, servidumbres, tramites, permisos y demás, situación de la cual se levantará un acta adjuntado el registro fotográfico correspondiente; los resultados de dicho proceso de verificación, deberán allegarse a LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL avalados por el supervisor del

contrato en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la legalización del contrato de obra, y de este dependerá la aprobación por parte de la entidad del inicio de obras. El acta de verificación deberá contener como mínimo registro fotográfico, requerimientos prediales y de servidumbres, estado tramites y permisos requeridos, conclusiones.

e) EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

f) El CONTRATISTA y el personal requerido para la ejecución del contrato de obra deben asistir a la reunión de inicio de obra, previa a la firma del acta de inicio, donde se pondrán claras las condiciones de seguimiento y ejecución del contrato.

g) EL CONTRATISTA inmediatamente después de suscribir el acta de Inicio y previo al inicio de obra, deberá formular y presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente, y debe incluir como mínimo:

- Plan de demarcación y señalización de la obra: Incluye como mínimo descripción de la señalización preventiva a adoptar en el sitio de los trabajos durante la ejecución de los mismos. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente
- En caso de aplicar, EL CONTRATISTA debe presentar el Plan de manejo de Tráfico - PMT: Incluye como mínimo la identificación de los permisos y autorizaciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo de la obra, y la entidad ante la cual deba realizarse el trámite, afectaciones del tráfico vehicular, peatonal y de las estructuras vecinas, cronograma de ejecución de los trabajos, cronograma de reposición de la malla vial local afectada en caso de requerirse, metodología de difusión del plan en los medios en caso de requerir el cierre total o parcial de una vía; en caso de requerirse el plan deberá ser presentado a la autoridad municipal competente para su revisión y aprobación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- En caso de aplicar, EL CONTRATISTA debe presentar el Programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial: Incluye como mínimo descripción modalidades de contratación, identificación peligros y riesgos, medidas de prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de capacitación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 1903 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- En caso de aplicar, EL CONTRATISTA debe presentar el Plan de Manejo Ambiental: Incluye como mínimo identificación de los permisos y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales requeridos por la autoridad ambiental y la entidad ante la cual deba realizarse el trámite, identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto - efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, identificación de las fuentes de suministros de materiales pétreos y agregados previa verificación de licencias ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos y recuperación de áreas afectadas, identificación de los sitios de disposición de material de retiro y/o escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.
- Plan de Contingencia: Incluye como mínimo identificación de riesgos y amenazas que se puedan presentar durante el tiempo de ejecución del proyecto, y las estrategias preventivas y correctivas que las mitiguen. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- Programa de Comunicación Social: Incluye como mínimo la metodología de interacción con la comunidad en general y la difusión del proyecto incluido el Plan de Gestión Integral de Obra. La implementación de dicho programa tendrá como propósito mantener informada oportunamente a la comunidad afectada por la ejecución de las obras (actores implicados en el proyecto, instituciones, comunidad en general, etc.), velar por el adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad, buscar la cooperación de otras instituciones y evitar reacciones inesperadas de personas u organizaciones que se vean afectadas por la ejecución de las obras. Se deberá como mínimo realizar socialización del proyecto antes de iniciar, durante su ejecución y al cierre del mismo con los beneficiarios del proyecto; en la primera reunión de socialización se deberá conformar el comité de veeduría ciudadana.

Nota: Posterior a su aprobación EL CONTRATISTA deberá garantizar la implementación, control, seguimiento y cierre del mismo, el cual debe ser realizado por personal con el conocimiento y la experiencia requerida.

h) EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente, de acuerdo con las especificaciones definidas por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. Dicha valla deberá instalarse dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

i) Previo el inicio de obras físicas, EL CONTRATISTA deberá disponer de todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del Contrato. El contratista deberá establecer conjuntamente con el interventor o supervisor del contrato: a) metodología para los controles en que deben intervenir el contratista de obra y el interventor o supervisor: Control de pólizas, control de afiliaciones al sistema de seguridad social, control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, planillas de control para dejar constancia del cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra, entre otros, b) metodología de control presupuestal, incluyendo cambios de obra, adiciones, revisión mensual de las cantidades de obra que se requieren para cumplir el objeto del contrato, c) programación detallada de obra, d) programa de suministro de los materiales más relevantes y del equipo que requiere la ejecución de la obra (teniendo en cuenta el tiempo que requiere la solicitud de cotizaciones, análisis de muestras, pedido, tiempo de fabricación, suministro en el sitio de la obra), e) método para realizar el control semanal de la programación de obra y los suministros. En todo caso EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes disposiciones: a) los materiales propuestos deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños. b) los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra. c) los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua, la eficiencia energética, el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras. d) cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en el diseño. e) los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra.

j) El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal profesional ofrecido y aprobado por el municipio de Armenia durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si EL CONTRATISTA requiere cambiar o sustituir a uno o más profesionales o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se sustituye. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por parte del interventor o supervisor. Así mismo, deberá vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto, realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente deberá elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Armenia

k) Además del personal profesional y técnico, EL CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que labore en la obra deberá mantener debidamente identificado, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL a través del supervisor del contrato.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el municipio de Armenia no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y/o la SUPERVISIÓN, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. El supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

l) EL CONTRATISTA deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra el municipio de Armenia

m) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos.

n) El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de salud ocupacional y seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la Secretaría de Infraestructura a través del supervisor del contrato

o) EL CONTRATISTA deberá garantizar por lo menos una visita de su ARL durante la ejecución de los trabajos; informando por escrito fecha de la misma con 5 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y a la entidad.

p) EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable al proyecto y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la provisión necesaria para garantizar el alcance del mismo (Incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, realizar los ajustes cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación.

q) EL CONTRATISTA deberá suscribir en el formato establecido por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL en conjunto con el afectado y el supervisor del contrato, las actas de vecindad requeridas para la correcta ejecución y desarrollo de la obra. Las actas deberán estar suscritas en su totalidad antes de cumplirse el diez por ciento (10%) del tiempo de ejecución del contrato y antes de generarse la intervención en un predio que requiera su suscripción. Una vez ejecutadas las obras EL CONTRATISTA deberá realizar su respectivo cierre, previo visto bueno del supervisor del contrato. En caso de generarse cualquier alteración sobre los predios de la zona intervenida, esta debe ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del afectado e interventoría, bajo responsabilidad y costo del contratista.

r) EL CONTRATISTA debe realizar, por su cuenta y riesgo la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, señalización temporal y definitiva en las áreas de afectación del proyecto, cumpliendo con la normativa legal vigente.

s) EL CONTRATISTA debe garantizar para la obra la señalización y seguridad de la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.

t) EL CONTRATISTA deberá realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto, responder por el pago correspondiente al consumo de los servicios públicos suministrados para la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

u) EL CONTRATISTA, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, ni las cosas, ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

v) EL CONTRATISTA deberá vigilar el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, o a los predios donde se esté realizando la intervención. Si se presentan alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuestas por la autoridad competente.

w) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, y mantendrá indemne a la entidad frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato, ya sea por parte de sus trabajadores, subcontratistas, o terceros afectados, así como, frente a cualquier sanción por parte de las autoridades ambientales o de cualquier tipo que se pueda derivar igualmente de la ejecución del contrato de obra.

x) EL CONTRATISTA deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

y) El CONTRATISTA deberá llevar una memoria o bitácora diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director y/o residente de obra, el supervisor, y adicionalmente debe estar foliada. El libro de bitácora de obra en el cual se consignarán todos los hechos y situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, así como los avances y cantidades de obra ejecutados, las observaciones, solicitudes y órdenes impartidas por el supervisor del contrato y las solicitudes que con ocasión a la revisión o modificación de planos, diseños, materiales o procedimientos constructivos deba realizar el contratista, deberá llevarse al día y mantenerse en el sitio de la obra y estar disponible para revisión por parte de LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

z) EL CONTRATISTA y el personal requerido para la ejecución del contrato de obra debe participar de los comités de obra y presentar la documentación requerida por la supervisión, y/o la entidad contratante, los cuales tendrán una periodicidad mensual.

aa) EL CONTRATISTA deberá suscribir en conjunto con el supervisor las actas de inicio, suspensión y reinicio de obra, recibo parcial y final de la obra ejecutada, en los formatos y/o modelos establecidos por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión de obra deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejara constancia del porque se deberá mantener suspendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia.

bb) EL CONTRATISTA deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el supervisor en el desarrollo del contrato.

cc) EL CONTRATISTA deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el supervisor durante el desarrollo del contrato, sin que dichas determinaciones aminoren y/o eximan la responsabilidad del CONTRATISTA, o le releven de las obligaciones derivadas del Contrato. El supervisor estará facultado para suspender la obra, ordenar la demolición de las obras que determine se encuentran mal ejecutadas y/o que no cumplan con las

especificaciones técnicas ya sea por los insumos o mano de obra, teniendo en cuenta los análisis y resultados de los ensayos realizados, ordenar los cambios de materiales que corresponda cuando se determine que los mismos son insuficientes o inapropiados, quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacer nuevamente lo demolido y reemplazar a entera satisfacción de la interventoría los materiales rechazados, sin que de ello se derive ninguna obligación del Municipio de Armenia y/o derecho del contratista a efecto de reembolso.

dd) El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor o supervisor del contrato, y la verificación por parte de LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el Municipio de Armenia. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Los requerimientos del interventor o supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta.

ee) Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar supervisor la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por el Municipio de Armenia, para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Secretaría de Infraestructura Municipal para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte del Departamento Jurídico, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

ff) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

gg) EL CONTRATISTA debe presentar informes de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del supervisor, en el formato suministrado por el Municipio de Armenia, en el cual registre entre otros: i) Control administrativo: Informe de personal empleado durante el periodo detallando la modalidad de contratación, control de afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL), control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales (pensión, salud, ARL), control y seguimiento programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación la valla de información, informe actas de vecindad suscritas durante el periodo, comités técnicos realizados durante el periodo, correspondencia suscrita y recibida durante el periodo, actas suscritas durante el periodo ii) Control presupuestal y contable: Informe de ejecución y correcta inversión del anticipo, informe de ejecución financiera (registro cronológico de pagos realizados, ajustes y deducciones efectuadas), adiciones presupuestales, iii) Control técnico: Porcentaje de ejecución vs cronograma de obra, control y seguimiento al cronograma de actividades, actividades realizadas durante el periodo, informe de materiales y equipos utilizados durante el periodo, balance presupuestal, bitácora de obra, registro fotográfico, resultados de ensayos y análisis realizados durante el periodo, control y seguimiento plan de demarcación y señalización de la obra, plan de manejo de tráfico - PMT y plan de contingencia, iv) Control jurídico: Control de pólizas, modificaciones del contrato, v) Control ambiental: Control y seguimiento plan de manejo ambiental, vi) Control Social: Control y seguimiento programa de comunicación social, vii) demás aspectos relevantes que sean considerados por la interventoría o supervisor y/o LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

hh) EL CONTRATISTA deberá realizar la puesta en marcha de las obras objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente y realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos, análisis y/o pruebas requeridas dependiendo de

la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser revisadas, verificadas y aprobadas por el interventor o supervisor del contrato.

ii) EL CONTRATISTA se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

jj) EL CONTRATISTA debe responder por las revisiones, pruebas y acciones correctivas requeridas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión.

kk) EL CONTRATISTA debe presentar un informe final de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor, en el formato suministrado por el Municipio de Armenia, en el cual registre entre otros: i) Control administrativo: Informe de personal empleado durante la ejecución del contrato detallando la modalidad de contratación, control de afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL), control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales (pensión, salud, ARL), cumplimiento y cierre programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación la valla de información, cierre actas de vecindad suscritas durante la ejecución del contrato, comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato, correspondencia suscrita y recibida durante la ejecución del contrato, actas suscritas durante la ejecución del contrato, Paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, ii) Control presupuestal y contable: Informe final de ejecución y correcta inversión del anticipo, informe final de ejecución financiera (registro cronológico de pagos realizados, ajustes y deducciones efectuadas), adiciones presupuestales, iii) Control técnico: porcentaje final de ejecución de obra, actividades realizadas durante la ejecución del contrato, memoria de cantidades de todas las obras ejecutadas informe de materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato, bitácora de obra, registro fotográfico final por actividad, resultados de ensayos y análisis realizados durante la ejecución del contrato, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y los procedimientos constructivos, cumplimiento y cierre plan de demarcación y señalización de la obra, plan de manejo de tráfico - PMT y plan de contingencia, Planos record de construcción debidamente firmados, manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, con las respectivas garantías y especificaciones técnicas de los quipos instalados, iv) Control jurídico: Informe final estado de garantías, póliza de estabilidad de la obra actualizada con la fecha del acta final, modificaciones del contrato, v) Control ambiental: Cumplimiento y cierre plan de manejo ambiental, vi) Control Social: Cumplimiento y cierre programa de comunicación social, vii) demás aspectos relevantes que sean considerados por la interventoría o supervisor y/o la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia.

ll) Como requisito para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA debe hacer entrega a LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, de los documentos requeridos por la entidad: a) Cuenta de cobro o factura. b) Copia del contrato de obra y otro sí expedidos. (Si aplica) c) Copia acta de inicio. d) Copia actas de suspensión y reinicios suscritas. e) Copia pólizas generadas durante toda la ejecución del contrato. f) Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) por cada mes de ejecución del contrato. g) Soportes de pagos de aportes parafiscales (Sena, Bienestar Familiar, Caja de compensación, etc). h) Paz y salvo expedido por la oficina de trabajo del municipio en el que se desarrolló el contrato. i) Paz y salvo por todo concepto generado por la comunidad donde se desarrolló el contrato. j) Acta de entrega de obra y recibo a satisfacción suscrita por el Contratista, Interventor o Supervisor, la Secretaría de Infraestructura Municipal y/o el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros k) Ampliación y/o Actualización de garantías según condiciones establecidas en el contrato. l) Resultado de Ensayos de Laboratorio. (Densidades Próctor Modificado, Granulometrías, Dosificaciones de Mezclas, Ensayo a la Compresión y Flexión de Concreto o Asfalto Según Sea el Caso. m) Acta final de obra con sus respectivas memorias de cantidades. n) Acta de liquidación. ñ) Plano Record de la Obra en Coordenadas Reales en medio físico y digital, previo visto bueno y aprobación del Interventor. o) Registro Fotográfico por Actividad Ejecutada en el Desarrollo del Contrato (físico y magnético). p) Bitácora de Obra. q) Certificado de Materiales Utilizados en Obra. r) Copia informe final de ejecución del contrato. s) Certificación cuenta bancaría por consignar.

mm) Las demás requeridas por el Municipio de Armenia en especial aquellas qué estando directamente relacionadas con el objeto del contrato, le sean requeridas por la interventoría o el supervisor.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, la Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, la Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 80%, sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE ARMENIA identificado con NIT 890000464-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>-Para las actividades relacionadas con señalización horizontal, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE ARMENIA identificado con NIT 890000464-3 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión

Característica	Condición
	temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Armenia identificado con NIT 890000464-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre

escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las vías urbanas del municipio de Armenia, Quindío y el domicilio contractual es la ciudad de Armenia, Quindío.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: Carlos MR – Contratista DAJ

Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora DAJ

Aprobó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez – Subdirectora Jurídica

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 24/10/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 24/10/2023 **HORA:** 05:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
								X	X															

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	**Ing Residente**	1	**Maestro**	1	**oficial**	1	**Ayudantes**	3	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

No se pudo realizar actividades, se presentaron lluvias toda la noche.

VIAS Y SEÑALES S.A.S.
NIT. 801.004.586-0

Firma

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 25/10/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 25/10/2023 **HORA:** 05:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: **Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia**

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
					X																			

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

No se pudo realizar actividades, se presentaron lluvias toda la noche.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.
NIT. 80[illegible]004.566-0

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 26/10/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 26/10/2023 **HORA:** 05:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
					X																			

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	Ing Residente	1	Maestro	1	oficial	1	Ayudantes	3	Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

No se pudo realizar actividades, se presentaron lluvias toda la noche.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.
NIT 901.004.566-0

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 27/10/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 27/10/2023 **HORA:** 05:30 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
								X																

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	**Ing Residente**	1	**Maestro**	1	**oficial**	1	**Ayudantes**	3	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

No se pudo realizar actividades, se presentaron lluvias toda la noche.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.
NIT 901.034.566-0

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 30/10/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 30/10/2023 **HORA:** 06:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: **Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia**

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	Ing Residente	1	Maestro	1	oficial	1	Ayudantes	3	Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo en la carrera 19 desde la calle 25 hasta la glorieta tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 31/10/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 31/10/2023 **HORA:** 05:30 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	**Ing Residente**	1	**Maestro**	1	**oficial**	1	**Ayudantes**	3	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo en la carrera 19 desde la calle 25 hasta la glorieta tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Union Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 01/11/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 01/11/2023 **HORA:** 05:30 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	Ing Residente	1	Maestro	1	oficial	1	Ayudantes	3	Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo en la carrera 19 desde la calle 25 hasta la glorieta tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 02/11/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 02/11/2023 **HORA:** 05:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo en la carrera 19 sur desde la calle 25 hasta la glorieta tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 03/11/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 03/11/2023 **HORA:** 05:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo de los carriles centrales desde la calle 25 hasta la calle 46 en la carrera 19 sur.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 04/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 04/11/2023 **HORA:** 05:30 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	Ing Residente	1	Maestro	1	oficial	1	Ayudantes	3	Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector	

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el punteo en la carrera 19 norte , entre las calles 10 norte y el museo Quimbaya, también se realizó el punteo en las dos calzadas del Polo Club entre la calle 5 Norte hasta la grolieta Hipolito Nieto.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Dávila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 05/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 05/11/2023 **HORA:** 05:30 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: **Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia**

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó premarcado de línea segmentada en la carrera 19 entre calles 10 norte y el museo Quimbaya, realizando la dos calzadas completas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 07/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 07/11/2023 **HORA:** 06:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: **Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia**

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		X	X																					

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	1	Ing Residente	1	Maestro	1	oficial	1	Ayudantes	3	Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó el premarcado de línea segmentada en los 3 carriles de la carrera 19 Sur desde la calle 25 hasta la glorieta tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 08/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 08/11/2023 **HORA:** 01:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
									X															

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

No se pudo realizar actividades, se presentaron lluvias toda la noche.

Firma

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 10/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 10/11/2023 **HORA:** 06:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó premarcado de línea segmentada faltante en la carrera 19 Norte, también se realizó premarcado de línea segmentada en las 2 calzadas de la via el Polo Club- Coliseo del Café y se punteó las laterales de la carrera 19 entre calle 26 y calle 50.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-004 Fecha: 15/11/2023 Versión: 004 Página 1 de 1

FECHA 15/11/2023 **HORA:** 06:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: **Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia**

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo chevrolet NHR, WBG-756

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó la aplicación de la pintura en los laterales de la carrera 19 sur desde la calle 25 hasta la glorieta de tres esquinas.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

	BITACORA DE OBRA	Código: R-SI-POI-004
		Fecha: 16/11/2023
	Secretaría de Infraestructura	Versión: 004
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Página 1 de 1

FECHA 16/11/2023 **HORA:** 06:00 a. m.

CONTRATO DE OBRA No: **016 de 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:

Señalización de espacios viales del Municipio de Armenia

NOTA: Realizar anotaciones dia a dia, en el total de tiempo de ejecucion del contrato.

Horas de lluvia (señale con una X)

Estado del tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

EQUIPO UTILIZADO

Vehículo Demarcador GXP-917; LineLazer V200MMA - ROADPACK - Camión WB6-756.

CANTIDAD DE PERSONAL

Director de obra	**1**	**Ing Residente**	**1**	**Maestro**	**1**	**oficial**	**1**	**Ayudantes**	**3**	**Otros: dos (2) auxiliares de tránsito y un /1) inspector**		

ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL DIA

Se realizó la aplicación de la pintura en los dos laterales de la carrera 19 Norte ,desde el museo Quimbaya hasta la calle 10 Norte y también se realizó la aplicación de la pintura en las dos calzadas de la carrera 19 desde la calle 5 Norte hasta la glorieta Hipolito Nieto.

Ningun contratiempo y transcurre con normalidad, los obreros y maestros utilizan los EPP como guantes, botas, chalecos, gafas de proteccion.

Firma

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Jhon Alexander Soto Davila
Representante Legas Vias y Señales SAS
CONTRATISTA

David Estiven Acevedo Osorio
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nota: si se requiere mas espacio usar la parte posterior del formato.

MARLENY BURGOS HERNANDEZ
HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Salud Ocupacional egresada de la Universidad del Quindío, Experiencia en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, coordinación y manejo de personal, manejo del proceso de seguridad social. Técnica en análisis y programación de computadores, con conocimiento en contabilidad. Conocimiento en Fundamentación N.T.C ISO 9001-2000, Auditor Interno en Calidad.

FUNCIONES

- Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
- Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación en salud ocupacional.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Promover la elaboración de planes de trabajo, por parte del Comité al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de hacer efectivo el tiempo disponible para el cumplimiento de sus funciones.

DATOS PERSONALES

Nombre:	MARLENY
Apellidos:	BURGOS HERNANDEZ
Fecha de nacimiento:	20 DE ENERO DE 1972 CALARCA Q.
Documento de identidad	C.C.: 33.815.004 de Calarcá – Quindio
Estado civil:	Soltera
Dirección residencia*:*	Carrera 17 No. 41 – 54 Calarcá-Quindio
Celular:	312 753 17 89
EMAIL:	mar_bur_her@hotmail.com
	Mab96@hotmail.com

INFORMACION ACADEMICA

PRIMARIA:

Escuela Uribe Uribe
5 Años
Calarcá Q. (1986)

SECUNDARIA:

Colegio Antonio Nariño
Titulo Bachiller Diversificado en Contabilidad
Calarcá Q. (1992)

UNIVERSITARIOS:

Universidad del Quindío
Titulo. Profesional en Salud Ocupacional
Armenia Q. (2012)

Escuela de Administración y Mercadeo
del Quindío E.A.M.
Titulo. Técnica en Análisis y Programación
de Computadores
Armenia Q. (1997)

OTROS:

Fundamentación N.T.C ISO 9001-2000
Sena Regional Quindío
16 horas
Armenia (2004)

Auditor Interno de Calidad
Sena Regional Quindío
20 horas
Armenia (2006)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Seminario
Sena Regional Quindio - Positiva
Armenia Q. (2014)

Curos coordinador de trabajo seguro en alturas
Corporación Salud Ocupacional JSEQ
Resolución Sena TSA N 2493 DE 2015

Certificación de Capacitación, Sistema de Gestión y
Seguridad en el Trabajo SG-SST
50 horas
Armenia (2017)

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	**Consorcio ALC Montenegro 067**
Cargo:	Asesora S.S.T.
Jefe	*Carlos Albeiro Cardona*
Teléfono	311 3900735
Tiempo:	Abril 17/2017 a Noviembre 2018
Objeto contrato	INVIAS No. 1582 de 2015: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PASO NACIONAL POR MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"
Ciudad:	Montenegro Q.-

Empresa:	**Jhon Freddy Guerrero Cerón**
Cargo:	Asesora S.S.T.
Teléfono	311 3100171
Tiempo:	Agosto 8/2018 a Octubre 25/2018
Objeto contrato	SPDM LP-002-2018 MANTENER Y/O MEJORAR VIAS URBANAS, ANDENES Y TRAMO DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA QUINDIO
Ciudad:	Buenavista Q.-

Empresa:	**Alcaldía de Santa Rosa de Cabal**
	Secretaria de Salud y Seguridad Social
Cargo:	Prestación de Servicios como Asesora S.S.T.
Teléfono	*(6)* 3660491
	Ángela María Saldarriaga Toro
Tiempo:	Año 2018
Objeto contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, REALIZANDO MONITOREO. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PTS (PLAN TERRITORIAL DE SALUD
Ciudad:	Santa Rosa

Empresa:	**Unión Temporal Quimbaya 2014**
Cargo:	Asesora S.S.T.
Jefe	William A. Salazar Álzate
Teléfono	(6) 3291881
Tiempo:	Febrero 2/2015 A Abril 2017
Ciudad:	Armenia Q.-

Empresa:	**Municipio de Santa Rosa**
Cargo:	Contratista
	Apoyo al fortalecimiento de las actividades de coordinación intersectorial, componente planeación integral para la salud, en el Municipio de Santa Rosa Cabal, dando cumplimiento a las acciones de monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud.
Teléfono	(6) 3655232
Tiempo:	Octubre 05 a Diciembre 31 de 2016 Enero a Diciembre del 2017
Ciudad:	Santa Rosa de Cabal R.
Empresa:	**Consorcio Construsocial Amable 06**
Cargo:	Salud Ocupacional –SISO-
Jefe	Hector Alarcón
Teléfono	3158893939
Tiempo:	Abril 14 a Agosto 13 de 2014
Prorroga	Agosto 13 a Septiembre 29 de 2014
Ciudad:	Armenia Q.-
Empresa	**VIAS Y SEÑALES**
Cargo:	Recursos Humanos
Jefe	Alexander Soto Davila
Tiempo:	Noviembre /2013 a marzo /2014
Telefono:	3117335598
Ciudad:	Armena Q.
Empresa:	**Consorcio Pranaha Armenia 002**
Cargo:	Salud Ocupacional –SISO-
Jefe	Jaime Orozco
Teléfono	3158893939
Tiempo:	Agosto 16 a Noviembre 30 de 2013
Ciudad:	Armenia Q.-
Empresa:	**Ing. América García Prieto**
Cargo:	Secretaria
Tiempo:	Mayo 8 /2013 Octubre 15/2013
Teléfono:	**3136845591**
Ciudad:	Calarcá Q.-
Empresa:	**Ing. Luis Fernando Melo Ossa**
Cargo:	Secretaria
Tiempo:	Enero 3 /2005 a Abril 30/2013
Teléfono:	**7436800**
Ciudad:	Calarcá Q.-

Empresa:
Cargo:
Tiempo:
Teléfono:
Ciudad:

OFICINA DE INGENIEROS – PROBCIVILES E.U.
Secretaria
Octubre 1 /2001 a Enero 2/2005
7 43 57 51 - 7 42 15 15
Calarcá

Empresa:
Cargo:
Jefe:
Teléfono:
Tiempo:
Ciudad:

PRODICON LTDA.
Secretaria
JULIÁN SALCEDO GARCIA
7 43 57 51
Oct. 1/2001 a Dic. 31/2002
Calarcá

Empresa:
Cargo:
Jefe:
Tiempo:
Teléfono:
Ciudad:

Sistema Proyecto e Informática
Digitadora
CLARA PARRA
Sept. /98 a Ene. /99
(091) 3405449
Calarcá

Empresa:
Cargo:
Tiempo:
Ciudad:

Ing. Carlos A. Sabogal
Secretaria
Tres Meses
Calarcá Q.-

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS ALBEIRO CARDONA MORENO

Cargo Ingeniero Civil
Teléfono 311 – 3900735
Ciudad Armenia Q.

SUSAN DAHINA RIOS HERNANDEZ

Pedagoga
Teléfono 316 - 4922171
Ciudad Calarcá – Quindío

JULIAN SALCEDO GARCIA

Cargo Ingeniero Civil
Teléfono 311 – 7704420
Ciudad Armenia - Quindío

Para los efectos legales, certifico que todas las Respuestas e informaciones anotadas por mi, En la presente hoja de vida son veraces.(C.S.T. ART 62 Num 1)

MARLENY BURGOS HERNÁNDEZ
C.C. N°. 33'815.004 de Calarcá Q.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.815.004**

BURGOS HERNANDEZ
APELLIDOS

MARLENY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1972**

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

27-MAR-1991 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2601000-58160719-F-0033815004-20070925 **02610** 07268A 02 234079742

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.043 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (14) Catorce días del mes de Diciembre del 2012, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

MARLENY BURGOS HERNANDEZ

33815004

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINE BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2012, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 043 Diploma No. 2946 el 14 del mes de Diciembre le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector:
(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO

El Decano:
(Fdo.) ROBERTO ESTEFAN CHEHAB

El Secretario General:
(Fdo.) FRANCELINE BARRERO RENDON

Es copia del Original tomado a los Catorce días del mes de Diciembre de 2012

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
OS MCTE
Sol. 4619 579581 09/11/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 287 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL A PERSONA NATURAL

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en uso de sus facultades Constitucionales Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Articulo 01 de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996 del Ministerio de Salud y el Decreto de Delegación N° 001077 del 23 DE Octubre de 2012 de la Gobernación del Quindío y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARLENY BURGOS HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Número: **33.815.004** expedida en, CALARCA-QUINDIO, ha solicitado Licencia para la prestación de servicios en **Salud Ocupacional**, como: **PERSONA NATURAL, según** titulo que le otorgo la Universidad del Quindio, acta de Grado Nº 043, Diploma del14 **de Diciembre** del 2012.

Que de acuerdo a lo establecido en el paragrafo del artículo primero de la Resoluciòn No. 02318 del 15 de julio de 1996 del Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Proteccion Social y según lo establecido en la Resolucion 4502 del 28 de Diciembre de 2012; del Ministerio de Salud y Proteccion Social, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió **concepto favorable** mediante **acta No. 01 del 06 de FEBRERO del 2.013** para el otorgamiento de la Licencia para prestación de Servicios de Salud Ocupacional a la señora **MARLENY BURGOS HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Número: **33.815.004** expedida en, CALARCA-QUINDIO

Con base en la documentación allegada, previo estudio efectuado por la Secretaria de Salud Departamental, es procedente otorgar la respectiva Licencia para la prestaciòn de servicios en Salud Ocupacional a: **MARLENY BURGOS HERNANDEZ, como Persona Natural.** Con merito en lo anterior se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de servicios en **Salud Ocupacional**, de acuerdo con su perfil de Profesional en Salud Ocupacional, en las áreas de: a la señora **MARLENY BURGOS HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Número: **33.815.004** expedida en, CALARCA-QUINDIO de acuerdo con su perfil en Salud Ocupacional en las areas de:

*** Educación - Capacitacion**
***Diseño y Administracion del SG-SST**
*** Investigacion en el campo de la Seguridad y Salud en en el Trabajo.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el Artículo anterior se otorga por el término de (10) años contados a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovada por un término igual previa presentación de solicitud ante la Seccional de Salud.

ARTICULO TERCERO: Las Direcciones Seccionales de Salud o quien haga sus veces; vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resoluciòn e impondràn las sanciones que se deriven de su incumplimiento de acuerdo con las normas legales o cuando se sorprenda a las personas en uso indebido de la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional en los terminos de la ley 09 de enero 24 de 1979 y en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: Esta Licencia tiene carácter personal e intransferible. Y es valida en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Toda solicitud para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional, que el titular de esta Licencia presente a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada con copia de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Contra la Presente Resolución, procede el recurso de reposición por escrito ante **EL Secretario de Salud Departamental del Quindio** dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindio.a los 07 dias del mes Febrero de de 2013

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Isabel Solarte Referente de Seguridad en el Trabajo y Enfermedades de Origen Laboral
Reviso: Ana Maria Restrepo Villegas: Jefe de Oficina de Representación legal yDefensa del Dpto
En la copia se adhieren y anulan Estampillas prodesarrollo por valor de $1.900 oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas prohospital por valor de $ 1.900.oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas prouniversidad por valor de $ 1.900.oo

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

En atención a que:

Marleny Burgos Hernandez

C.C. No. 33.815.004 Calarcá

Ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios y cumplido con los requisitos establecidos oficialmente le expide el presente

DIPLOMA

y le confiere el título de:

Técnico Profesional en

ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES

En testimonio de ello se firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el día 11 del mes de Abril del año 1997 y lo refrenda con el sello respectivo

Registro No. 029

Rector

Secretario General

Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindio

Carreras Técnicas Profesionales

ACTA DE GRADO No. 029

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, a los Once (11) dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997), se reunieron en el Auditorio de la ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO, el Rector Doctor FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA, el Decano de la Carrera de ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES, Doctor JOSE DARIO ARIZA CALDERON y la Secretaria General, Señorita ADIELA TORO TORO, con el objeto de presidir la Ceremonia de Grado de ***MARLENY BURGOS HERNANDEZ,*** *con cédula de ciudadanía número 33.815.004 de Calarcá, quien terminó satisfactoriamente los estudios de la Carrera de ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES y ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la Ley y el Acuerdo número 001 de enero 18 de 1994 emanado de la Sala General de la E.A.M., para optar al Titulo de TECNICO PROFESIONAL. Con base en lo anterior el Señor Rector, procedió a tomar el juramento de Ley e hizo entrega del respectivo Diploma que lo acredita como* ***TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES.***

Registro de Diploma número: 029

Para constancia se firma la presente Acta, a los once (11) dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997)

FUNDACION ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO
SECRETARIA GENERAL

FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA
Rector

ADIELA TORO TORO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARLENY BURGOS HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.815.004

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITOR INTERNO DE LA CALIDAD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00562 26/10/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

MARLENY BURGOS HERNANDEZ

CC.33.815.004

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTACIÓN N.T.C - ISO 9001:2000

DURACION **16** HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 1 de Septiembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0552349

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00334 01/09/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA

Que MARLENY BURGOS HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 33.815.004 de Calarca, realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100884647CC33815004E.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Otorga a:

MARLENY BURGOS HERNANDEZ
Con C.C. No. 33.815.004
Certificado de participación en el

SEMINARIO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Decreto 1443 de 2014

Con una intensidad de diez y seis (16) horas.

Llevado a cabo el 23-24-28-29 de Octubre de 2014 en Armenia-Quindio

Gloria Morgan Torres
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Proyecto Plan Anual de Formación

Amable
Sistema Estratégico de Transporte Público

El suscrito Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado-
AMABLE E.I.C.E.

CERTIFICA

Que, el **CONSORCIO PRANHA ARMENIA 002,** identificado con Nit. No. 900.620.913-4, representado legalmente por el Ing. JAIME ALBERTO OSORIO GIL y conformado por JAIME ALBERTO OSORIO GIL identificado con c.c. No. 15.906.738 con participación del 30%, el Ing. HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZÁLEZ identificado con c.c. No. 10.279.070 con participación del 30% y JHON JAIRO MEJÍA DUQUE en representación de PRANHA S.A identificado con Nit No. 816001550-4 y participación del 40%, ejecutaron el siguiente contrato de obra No. 001 de 2013 con el Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E.:

CONTRATO DE OBRA No.	001 DE 2013
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRANHA ARMENIA 002
OBJETO:	REHABILITACIÓN VIAL CALLE 10 NORTE ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 19 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP ARMENIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.466.085.020,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 1.466.083.703,00**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3,5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	2 DE JULIO DE 2.013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE OCTUBRE DE 2.013
PRORROGA 1:	15 DÍAS CALENDARIO
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	1 DE NOVIEMBRE DE 2.013

Que el personal involucrado en la interventoría de la ejecución de la obra fue el siguiente:

Director de Interventoría:	Ing. ALBERTO NAVARRO ALARCÓN
Residente de Interventoría:	Ing. DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ
Residente de Interventoria 2:	Ing. YELIXZA VIQUE
Topógrafo:	Top. DIEGO ALBERTO RODRÍGUEZ
Residente social:	Dra. NADDIA YAMILE RENGIFO
Asesor Ambiental:	Ing. ALBERTO NAVARRO ALARCÓN
Residente Syso:	Prof. MARLENY BURGOS HERNÁNDEZ

CONTRATO INTERVENIDO:

Principales cantidades de obra ejecutadas:

Amable
Sistema Estratégico de Transporte Público

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
PRELIMINARES		
Implementación del PIPMA (incluye informes y registros)	GL	1,00
Implementación Plan de manejo de tránsito (incluye informe, Señalización Preventiva y kits de aproximación)	GL	1,00
Campamento 30 m2	UND	1,00
Comisión topográfica	C/MES	3,50
MOVIMIENTOS DE TIERRA		
Excavación con retroexcavadora, cargue y retiro de sobrantes superior a 2 km, incluye pago de depósito en escombrera municipal (Perímetro urbano)	M3	815,71
Nivelación y compactación de la subrasante con equipo	M2	5.652,91
Geotextil tejido ref T-2400	M2	5.652,91
DEMOLICIONES		
Corte de pavimento	ML	87,39
Demolición de placas en concreto 0,15m≤e≤0,20m con retiro y depósito en la escombrera (Perímetro urbano)	M2	5.635,37
Demolición andén hasta 10cm, con retiro	M2	17,54
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		0,00
Lleno con material de préstamo	M3	97,90
Subbase granular Tipo INVIAS CBR=30%	M3	847,94
Losas de concreto MR=4,2 Mpa e= 18 cm con acelerante, incluye acero Anclaje	M2	5.652,91
Acero de refuerzo (Incluye suministro, corte y fijación)	KG	8.203,19
OBRAS DE DRENAJE		
Realce de cámaras y sumideros	UND	28,00
OTRAS OBRAS		
Resalto Vehicular Longitud 3.7m H=0.1m, en mezcla densa en Caliente Tipo MDC-2	ML	13,38
Sardinel en concreto 21MPA 15cmX15cm con refuerzo	ML	981,57
Viga de separación pavimentos en concreto MR 4,2 Mpa con acelerante, de 20cm*20cm. Incluye refuerzo	ML	137,84
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL		
Imprimación en pavimento rígido para líneas de demarcación	ML	2.788,25
Imprimación en pavimento rígido para marcas viales	M2	137,12
Línea de demarcación vial con microesferas en pintura acrílica.	ML	2.788,25
Marcas viales con microesferas.	M2	182,96

Señal vertical de pedestal (Incluye suministro e instalación)	UND	15,00
OBRAS NO CONTEMPLADAS		
Lleno con material de sitio	M3	73,16
Acarreo material de sitio mayor 100mt	M3	50,66
Excavación manual	M3	13,11
Sumidero doble en concreto según diseño EPA inc rejas en polipropileno	UND	2,00
Suministro e instalación tubería Novafort 12"	ML	10,35
Reparación anden en concreto	M2	288,03
Reparación franja de anden en concreto	ML	53,76
Reparación acabado de anden	M2	98,00
Sardinel en concreto 21MPA 15cmX5cm con refuerzo	ML	429,51

NOTAS IMPORTANTES:

- La obra se lleva a cabo dentro del perímetro urbano del Municipio de Armenia.
- Total Longitud de vía intervenida: 754,00 ml – 0,754 km

- Demolición estructuras en concreto: 5.635,37 m2
- Excavaciones en material común: 815,71 m3
- Conformación sub base granular: 847,94 m3
- Pavimento rígido MR=4,2 Mpa, E=18 cm: 5.652,91 m2
- Construcción de andenes en concreto: 288,03 m2, e=8 cm

CUMPLIMIENTO O CALIDAD: **BUENO**

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los primero (01) días del mes de noviembre de 2016.

MAURICIO PEDROZA CANIZALES

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan las siguientes estampillas (según resolución No. 1627 de 2005)
Estampilla Pro – hospital por valor de $2.200.00 (Decreto 000832 del 14 de diciembre de 2015)
Estampilla Pro – desarrollo por valor de $2.200.00 (Decreto 000831 del 14 de diciembre de 2015)

Revisó: Yolanda Z.

Amable
Sistema Estratégico de Transporte Público

El suscrito Subgerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - AMABLE E.I.C.E.

CERTIFICA

Que, el CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06, con NIT. 900.706.100-4, representada legalmente por HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.279.070 de Manizales R., suscribieron el contrato de Obra No. 003 de 2014 con la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.

Que la Residente SISO de Obra del contrato de Obra No. 003 de 2014 es la Profesional en Salud Ocupacional MARLENY BURGOS HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.004

CONTRATO DE OBRA:	No. 003 DE 2014
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRUSOCIAL**
	OBJETO: REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SECTORES: CIRCUITO TERMINAL - ARENALES - CALLE 50 ENTRE CARRERAS 18 Y 19, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP - ARMENIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.546.298.183
VALOR EJECUTADO:	$ 4.546.266.546
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de abril de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de agosto 2014
PRORROGA DEL CONTRATO:	45 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de agosto 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de septiembre 2014
ESTADO:	En ejecución con porcentaje de avance del 89%

Principales cantidades de obra ejecutadas

SECTOR ARENALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**

1	**PRELIMINARES**		
1.1	Campamento 30 M2	UND	1
1.2	Implementación del P.I.P.M.A, (Incluye informes y registros)	GL	1
1.3	Implementación plan de manejo de tránsito (Incluye informe, señalización preventiva y kits de aprox. Reglamentarios)	GL	1
1.4	Comisión de Topografía	COMISION/MES	2
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	Excavación a mano sin retiro	M3	30
2.2	Excavación con retroexcavadora, cargue y retiro de sobrantes superior a 2 Km, incluye pago de depósito en escombrera municipal	M3	1713.6
2.3	Demolición placas en concreto 0,15 ≤ e ≤ 0,20 m incluye retiro y depósito en la escombrera	M2	5385.6
2.4	Geotextil tejido ref T-2400	M2	5396
2.5	Corte de pavimento y/o anden con disco	ML	500
2.6	Demolición de sardinel en concreto existente, incluye retiro y depósito en la escombrera	ML	1224
2.7	Demoliciones adicionales en concreto, incluye retiro y depósito en la escombrera	M2	10
2.8	Lleno con subbase compactada	M3	200
2.9	Lleno compactado con material de sitio	M3	50
2.10	Lleno con material de préstamo (0-2)	M3	150
2.11	Lleno con material tipo sucio de rio compactado	M3	200
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS		
3.1	Nivelación y compactación de la subrasante con equipo	M2	5385.6
3.2	Subbase granular tipo INVIAS CBR= 30%	M3	1884.96
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
4.1	Sardinel en concreto 21 MPA 15 cm x 15 cm con refuerzo	ML	1224
4.2	Acero de refuerzo (incluye suministro, corte y fijación)	KG	20000
4.3	Reparación anden en concreto 21 MPA e= 8cm (Inc. Corte, demolición, excavación, cargue y retiro de material sobrante, conformación subrasante, sucio de rio e= 8cm y malla electrosoldada)	M2	420

Scanned by CamScanner

4.6	Reparación acabado de anden en tablón, cerámica y/o gravilla lavada	ML	24
4.7	Losa tapa en concreto-cámara existente (sin refuerzo)	UND	10
4.8	Losas de concreto MR= 4.2 Mpa e= 0,23 m con acelerante tres dias	M2	64
4.9	Losa de concreto MR= 4.2 Mpa e=0,23 m, incluye acero anclaje	M2	584
5	OBRAS VARIAS		
5.1	Realce de cámaras y sumideros	UND	69
5.2	Sumidero en concreto con reja en polipropileno	UND	2
5.3	Vigas 30x20 cm empalme a losas existentes en concreto MR= 4.2 Mpa. No incluye refuerzo	ML	28
5.4	Perforación 5/8 y adhesivo epoxico de refuerzo	UND	30
6	OBRAS EXTERIORES		
6.1	Señales verticales de pedestal (incluye suministro e instalación)	UND	2
6.2	Marcas viales con microesferas en pintura acrílica	M2	18
6.3	Línea de demarcación vial	ML	300
6.4	Imprimación en pavimento rígido para marcas viales	M2	18
6.5	Imprimación en pavimento rígido para líneas de demarcación	ML	300
	COSTO DIRECTO REHABILITACION VIAL SECTOR CALLE 50 ENTRE CARRERAS 18 Y 19		

SECTOR CIRCUITO TERMINAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Campamento 30 M2	UND	1
1.2	Implementación del P.I.P.M.A, (Incluye informes y registros)	GL	1
1.3	Implementación plan de manejo de tránsito (Incluye informe, señalización preventiva y kits de aprox. Reglamentarios)	GL	1
1.4	Comisión de Topografía	COMISION/MES	1.5
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	Excavación a mano sin retiro	M3	318

2.2	Excavación con retroexcavadora, cargue y retiro de sobrantes superior a 2 Km, incluye pago de depósito en escombrera municipal	M3	2931
2.3	Demolición placas en concreto 0,15 ≤ e ≤ 0,20 m incluye retiro y depósito en la escombrera	M2	6412
2.4	Geotextil tejido ref T-2400	M2	6412
2.5	Corte de sardinel con disco	ML	6310
2.6	Demolición de sardinel en concreto existente, incluye retiro y depósito en la escombrera	ML	1330
2.7	Demoliciones adicionales en concreto, incluye retiro y depósito en la escombrera	M2	10
2.8	Lleno con subbase compactada	M3	20
2.9	Lleno compactado con material de sitio	M3	156
2.10	Lleno con material de préstamo (0-2)	M3	74
2.11	Lleno con material tipo sucio de rio compactado	M3	88
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS		
3.1	Nivelación y compactación de la subrasante con equipo	M2	6412
3.2	Subbase granular tipo INVIAS CBR= 30%	M3	1667
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
4.1	Sardinel en concreto 21 MPA 15 cm x 15 cm con refuerzo	ML	1330
4.2	Acero de refuerzo (incluye suministro, corte y fijación)	KG	15000
4.3	Reparación anden en concreto 21 MPA e= 8cm (Inc. Corte, demolición, excavación, cargue y retiro de material sobrante, conformación subrasante, sucio de rio e= 8cm y malla electrosoldada)	M2	182
4.4	Reparación franja de anden en concreto 21 MPA e= 8cm y a= 0-20cm (Inc. Demolición, excavación, cargue y retiro de material sobrante, conformación subrasante, sucio de rio e= 8cm y malla electrosoldada)	ML	82
4.5	Reparación acabado de anden en tablón, cerámica y/o gravilla lavada	M2	68
4.6	Losa tapa en concreto-cámara existente (sin refuerzo)	UND	22

Scanned by CamScanner

4.6	Reparación acabado de anden en tablón, cerámica y/o gravilla lavada	ML	24
4.7	Losa tapa en concreto-cámara existente (sin refuerzo)	UND	10
4.8	Losas de concreto MR= 4.2 Mpa e= 0,23 m con acelerante tres dias	M2	64
4.9	Losa de concreto MR= 4.2 Mpa e=0,23 m, incluye acero anclaje	M2	584
5	OBRAS VARIAS		
5.1	Realce de cámaras y sumideros	UND	69
5.2	Sumidero en concreto con reja en polipropileno	UND	2
5.3	Vigas 30x20 cm empalme a losas existentes en concreto MR= 4.2 Mpa. No incluye refuerzo	ML	28
5.4	Perforación 5/8 y adhesivo epoxico de refuerzo	UND	30
6	OBRAS EXTERIORES		
6.1	Señales verticales de pedestal (incluye suministro e instalación)	UND	2
6.2	Marcas viales con microesferas en pintura acrílica	M2	18
6.3	Línea de demarcación vial	ML	300
6.4	Imprimación en pavimento rígido para marcas viales	M2	18
6.5	Imprimación en pavimento rígido para líneas de demarcación	ML	300
	COSTO DIRECTO REHABILITACION VIAL SECTOR CALLE 50 ENTRE CARRERAS 18 Y 19		

SECTOR CIRCUITO TERMINAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Campamento 30 M2	UND	1
1.2	Implementación del P.I.P.M.A, (Incluye informes y registros)	GL	1
1.3	Implementación plan de manejo de tránsito (Incluye informe, señalización preventiva y kits de aprox. Reglamentarios)	GL	1
1.4	Comisión de Topografía	COMISION/MES	1.5
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	Excavación a mano sin retiro	M3	318

4.7	Losas de concreto MR= 4.2 Mpa e= 0,23 m con acelerante tres días	M2	1374
4.8	Losa de concreto MR= 4.2 Mpa e=0,23 m	M2	5038
5	OBRAS VARIAS		
5.1	Realce de cámaras y sumideros	UND	57
5.2	Sumidero en concreto con reja en polipropileno	UND	12
5.3	Vigas 30x20 cm empalme a losas existentes en concreto MR= 4.2 Mpa. No incluye refuerzo	ML	138
5.4	Perforación 5/8 y adhesivo epoxico de refuerzo	UND	10
6	OBRAS EXTERIORES		
6.1	Señales verticales de pedestal (incluye suministro e instalación)	UND	7
6.2	Marcas viales con microesferas en pintura acrílica	M2	210
6.3	Línea de demarcación vial	ML	5400
6.4	Imprimación en pavimento rígido para marcas viales	M2	210
6.5	Imprimación en pavimento rígido para líneas de demarcación	ML	5400

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia Q., a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2014.

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Subgerente

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan las siguientes estampillas (según resolución No. 1627 de 2005)
Estampilla Pro – hospital por valor de $2.000.00 (Decreto 000844 del 05 de diciembre de 2013)
Estampilla Pro – desarrollo por valor de $2.000.00 (Decreto 000874 del 18 de diciembre de 2013)

Proyectó y Elaboró: Asdrubal SA
Revisó: Yolanda ZP

Scanned by CamScanner

HOJA DE VIDA

NOMBRE:	JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA
DOCUMENTO IDENTIDAD:	89.000.312 de Armenia
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Armenia, marzo 30 de 1974
ESTADO CIVIL:	Unión libre
PROFESION:	Ingeniero Civil
ESPECIALIZACION	Vías y Transportes
MAESTRÍA	Tráfico, Movilidad y Seguridad Vial
Nº TARJETA PROFESIONAL	63202-68982 QND
DIRECCIÓN:	Carrera 23 No. 18 - 03 Condominio Palmares de Alameda Mz B No. 19, Armenia
TELÉFONO:	3105081306
E-MAIL	alexsotodavila@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

POSGRADO:

ESTABLECIMIENTO:	Universidad Camilo José Cela - IFM
TITULO:	Master en Tráfico, Movilidad y Seguridad Vial
LUGAR Y FECHA:	Bogotá - Madrid- Armenia, 2021

POSGRADO:

ESTABLECIMIENTO:	Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín
TITULO:	Especialista en Vías y Transporte
LUGAR Y FECHA:	Manizales, abril de 2001

PREGRADO:

ESTABLECIMIENTO:	Universidad del Quindío
TITULO:	Ingeniero Civil
LUGAR Y FECHA:	Armenia, noviembre de 1996

ESTUDIOS REALIZADOS

CURSOS

ESTABLECIMIENTO:	ICONTEC
TITULO:	Auditor en Sistemas de Gestión en Seguridad Vial
DURACIÓN:	118 horas
LUGAR Y FECHA:	Armenia, mayo de 2015

ESTABLECIMIENTO:	SENA Regional Quindío
TITULO:	Autocad Básico
DURACIÓN:	40 horas
LUGAR Y FECHA:	Armenia, agosto de 2004

ESTABLECIMIENTO:	SENA Regional Quindío
TITULO:	Informática básica (D.O.S), Windows 95: Word, Power Point, Paint Brush
DURACIÓN:	118 horas
LUGAR Y FECHA:	Armenia, agosto de 2004

ESTUDIOS REALIZADOS

CONGRESOS Y SEMINARIOS

CONGRESO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Medellín (Antioquia)
Septiembre de 2001

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TÚNELES VIALES SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO.

Armenia, mayo 21, 22,23 de 1998

CALIDAD EN EL CONCRETO
CONCRETOS PREMEZCLADOS S.A

Armenia, abril a septiembre de 1996

XI JORNADAS ESTRUCTURALES DE LA INGENIERIA DE COLOMBIA Sociedad Colombiana de Ingenieros y La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.

Santa Fe de Bogotá, octubre de 1995

IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL
"UNA VENTANA HACIA EL FUTURO"

Universidad del Quindío
Octubre de 1994

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATISTA - DIRECTOR DE OBRA

ENTIDAD	**VÍAS Y SEÑALES S.A.S**
PROYECTO	Construcción, mantenimiento, consultoría, e interventoría de obras civiles, señalización y seguridad vial.
CARGO	Gerente - Director de obra.
FECHA INICIO	Mayo de 2009
FECHA FINALIZACIÓN	Laborando actualmente
DIRECCIÓN	Carrera 21 No. 20 - 11
TELÉFONO	3117335598
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
PROYECTO	Obras de señalización, vertical, horizontal y suministro e instalación de defensas metálicas en carreteras de la Dirección Territorial Quindío
CARGO	Contratista - Director de obra
FECHA INICIO	Junio 2015
FECHA FINALIZACIÓN	Noviembre 2015
DIRECCIÓN	Av. Bolívar, No.1-223, segundo piso
TELÉFONO	7454749
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
PROYECTO	Atención de obras de emergencia por el sistema de monto agotable, en las vías a cargo de la Dirección Territorial Quindío
CARGO	Contratista - Director de obra
FECHA INICIO	Septiembre 24 de 2014
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre 31 de 2014
DIRECCIÓN	Av. Bolívar, No.1-223, segundo piso
TELÉFONO	7454749
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROYECTO	Señalización de las vías Club Campestre - Armenia, Armenia - Alto de la línea, La Española - Armenia, Variante Calarcá - La Cabaña, Alcalá, variante Alcalá y accesos, Cartago - Alcalá. Dirección Territorial Quindío.
CARGO	Contratista - Director de obra
FECHA INICIO	Mayo 09 de 2013
FECHA FINALIZACIÓN	Junio 14 de 2013
DIRECCIÓN	Av. Bolívar, No.1-223, segundo piso
TELÉFONO	7454749
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROYECTO	Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Armenia - Alcalá 2901B, del PR 0+000 al PR 22+0325
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Agosto 27 de 2012
FECHA FINALIZACIÓN	Octubre 27 de 2012
DIRECCIÓN	Av. Bolívar, No.1-223, segundo piso
TELÉFONO	7454749
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROYECTO	Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Armenia - Ibagué, ruta 4003 del PR 19+02200 al PR22+0400
CARGO	Contratista - Director de obra
FECHA INICIO	Diciembre 16 de 2011
FECHA FINALIZACIÓN	Junio 15 de 2012
DIRECCIÓN	Av. Bolívar, No.1-223, segundo piso
TELÉFONO	7454749
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**AERONAUTICA CIVIL**
PROYECTO	Mantenimiento de la pista del Aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura.
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Diciembre de 2004
FECHA FINALIZACIÓN	Enero de 2005
TELÉFONO	4185154
CIUDAD	Cali Valle

ENTIDAD	**AERONAUTICA CIVIL**
PROYECTO	Mantenimiento de la pista del Aeropuerto el Edén de Armenia.
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Diciembre de 2004
FECHA FINALIZACIÓN	Enero de 2005
TELÉFONO	4185154
CIUDAD	Cali Valle

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**
PROYECTO	Mantenimiento de la carretera la Española - Rio Verde tramo 1 del K 9 + 885
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Octubre de 2002
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre de 2002
DIRECCIÓN	Calle 20 con carrera 13
TELÉFONO	7417700
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**CONCRETO S.A**
PROYECTO	Señalización horizontal de las calles 14,17 y 21 de la ciudad de Pereira.
CARGO	Contratista
FECHA INICIO	Marzo de 2003
FECHA FINALIZACIÓN	Julio de 2003
DIRECCIÓN	Calle 14 con carrera 17
CIUDAD	Pereira, Risaralda

ENTIDAD	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A
PROYECTO	Señalización horizontal y vertical de la carretera la Paila - Armenia del PR25+900
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Marzo de 2003
FECHA FINALIZACIÓN	Abril de 2003
TELÉFONO	3205218
CIUDAD	Pereira, Risaralda

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROYECTO	Señalización horizontal y vertical de la variante Chinchiná, sector Guayabal
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Junio de 2002
FECHA FINALIZACIÓN	Julio de 2002
DIRECCIÓN	Av. Las Américas contiguo a Mercasa
TELÉFONO	3205364
CIUDAD	Pereira, Risaralda

ENTIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
PROYECTO	Señalización complejo vial la cejita
CARGO	Director de obra
FECHA INICIO	Noviembre del 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre del 2000
DIRECCIÓN	Centro Administrativo Municipal
TELÉFONO	7493746
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	FOREC - ONG UNIVERSIDAD NACIONAL
PROYECTO	Reconstrucción de 19 viviendas en los barrios el Placer y la Miranda en la Ciudad de Armenia y Administración delegada de 8 viviendas en el mismo sector.
CARGO	Director de obra - Contratista
FECHA INICIO	Enero del 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Julio del 2000
DIRECCIÓN	Barrio La Castilla contiguo a Alma café
TELÉFONO	7452581
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**COMITÉ DE CAFETEROS DEL QUINDÍO FORECAFÉ**
PROYECTO	Adecuación estructural Edificio Acosta, Alto del Rio, Calarcá
CARGO	Director de obra - Contratista
FECHA INICIO	Julio del 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Agosto del 2000
TELÉFONO	7411536-741153
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**COMITÉ DE CAFETEROS DEL QUINDÍO FORECAFÉ**
PROYECTO	Construcción de fincas en las veredas Pradera alta y la Floresta de Calarcá, y vereda Risaralda de Montenegro.
CARGO	Contratista
FECHA INICIO	Mayo del 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Junio del 2000
DIRECCIÓN	Carrera 17 No. 20 - 27
TELÉFONO	7411536-741153
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
PROYECTO	Alcantarillado Balcones del Edén
CARGO	Contratista
FECHA INICIO	Abril del 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Mayo del 2000
DIRECCIÓN	Centro Administrativo Municipal
TELÉFONO	7497346
CIUDAD	Armenia Quindío.

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO RESIDENTE

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROYECTO	Administración del Mantenimiento vial de las carreteras nacionales a cargo de la dirección Territorial Quindío
CARGO	Ingeniero Residente
FECHA INICIO	Junio de 2003
FECHA FINALIZACIÓN	Septiembre de 2004
DIRECCIÓN	Carrera 12 Nº 15n-15
TELÉFONO	7495505 - 749 7910
CIUDAD	Armenia Quindío

ENTIDAD	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CALDAS
PROYECTO	Pavimentación vía la Merced - La Felisa del K 0+960 al K 9+960 en Caldas
CARGO	Ingeniero Residente
FECHA INICIO	Enero de 2001
FECHA FINALIZACIÓN	Mayo de 2001
DIRECCIÓN	Calle 68 No. 69 - 26
TELÉFONO	8876942
CIUDAD	Manizales, Caldas

ENTIDAD	R Y M LTDA
PROYECTO	Administración de mantenimiento vial Regional Risaralda y Quindío.
CARGO	Ingeniero Auxiliar
FECHA INICIO	Agosto de 1997
FECHA FINALIZACIÓN	Octubre de 1999
DIRECCIÓN	Calle 2N No. 18 - 196 Apto 201
TELÉFONO	7462144
CIUDAD	Armenia, Quindío.

ENTIDAD	**JORGE PAZ Y CIA LTDA**
PROYECTO	Administración de mantenimiento vial Regional Risaralda.
CARGO	Ingeniero Auxiliar
FECHA INICIO	Octubre de 1996
FECHA FINALIZACIÓN	Agosto de 1997
DIRECCIÓN	Calle 33B No. 24B - 24
TELÉFONO	4436224 - 4444513
CIUDAD	Cali, Valle

ENTIDAD	**CONSULTORES REGIONALES Y ASOCIADOS LTDA**
PROYECTO	Afectación predial de la doble calzada de la carretera Manizales - Club Campestre - Chinchiná, trabajos de consultoría adelantados para el Instituto Nacional de Vías.
CARGO	Ingeniero Auxiliar
FECHA INICIO	Enero de 1996
FECHA FINALIZACIÓN	Marzo de 1997
DIRECCIÓN	Carrera 21 No. 94 - 52
TELÉFONO	6180688
CIUDAD	Bogotá D.C

ENTIDAD	**UNIVERSIAD DEL QUINDÍO**
PROYECTO	Elaboración Plan Vial del Municipio de Armenia y Calarcá
CARGO	Ingeniero Auxiliar
FECHA INICIO	1995
FECHA FINALIZACIÓN	1996
TELÉFONO	7452708
CIUDAD	Armenia

EXPERIENCIA LABORAL

CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

ENTIDAD	VÍAS Y SEÑALES S.A.S
PROYECTOS	Elaboración de Planes de Manejo de Tránsito "PMT"; diseños de obras de seguridad vial.
CARGO	Especialista en Vías y Transportes
FECHA INICIO	Septiembre 04 de 2003
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre 31 de 2021
DIRECCIÓN	Carrera 21 No. 20 - 11
TELÉFONO	7296626
CIUDAD	Armenia, Quindío.

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP
PROYECTO	Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de Empresas Públicas de Armenia ESP, avalado ante el Sistema de Gestión de Calidad, capacitando en prevención de riesgos de accidentes de tránsito al personal de la empresa y realizando pruebas teórico prácticas.
CARGO	Contratista - Asesor
FECHA INICIO	Octubre 21 de 2019
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre 31 de 2019
DIRECCIÓN	CAM Centro Administrativo Municipal
TELÉFONO	7411780
CIUDAD	Armenia, Quindío.

ENTIDAD	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA
PROYECTO	Asesoría en la elaboración y revisión de diseños geométricos y de pavimentos; elaboración y revisión de los planes de manejo de tránsito "PMT"; diseño y revisión de la señalización vial y aeroportuaria, en los diferentes proyectos y contratos ejecutados por la empresa.
CARGO	Asesor
FECHA INICIO	Abril 01 de 2013
FECHA FINALIZACIÓN	Octubre 31 de 2018
DIRECCIÓN	Carrera 2 No. 54 - 27
TELÉFONO	2116384
CIUDAD	Cartago, Valle.

ENTIDAD	**LATINCO S.A**
PROYECTO	Asesoría en el diseño, elaboración e implementación de señalización y seguridad vial en diferentes proyectos viales.
CARGO	Asesor
FECHA INICIO	Junio 2011
FECHA FINALIZACIÓN	Julio 2016
DIRECCIÓN	Calle 18 No. 35 - 69, Of. 424
TELÉFONO	3146303890 - 3117620737
CIUDAD	Medellín, Antioquia

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE ARMENIA "Secretaría de Infraestructura"**
PROYECTO	Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental del contrato cuyo objeto es: Rehabilitación vial de las urbanizaciones bosques de pinares, la Virginia, Mercedes del Norte, Villa Andrea, Arcoíris y La Cecilia.
CARGO	Contratista
FECHA INICIO	Septiembre 01 de 2010
FECHA FINALIZACIÓN	Enero 31 de 2011
DIRECCIÓN	Centro Administrativo Municipal CAM Carrera 17 No. 16 - 00, 4 piso.
TELÉFONO	7417100
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE ARMENIA "Secretaría de Infraestructura"**
PROYECTO	Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental del contrato cuyo objeto es: Construcción de la Av. Montecarlo de la Ciudad de Armenia.
CARGO	Contratista
FECHA INICIO	Octubre 21 de 2009
FECHA FINALIZACIÓN	Marzo 30 de 2010
DIRECCIÓN	Centro Administrativo Municipal CAM Carrera 17 No. 16 - 00, 4 piso.
TELÉFONO	7417100
CIUDAD	Armenia Quindío.

ENTIDAD	**INVÍAS - FONADE**
PROYECTO	Mejoramiento de vías rurales, Departamento del Quindío
CARGO	Supervisor de convenios
FECHA INICIO	Agosto 02 de 2007

FECHA FINALIZACION	Septiembre 30 de 2008
DIRECCIÓN	Calle 26 N° 13 - 19 piso25
TELÉFONO	(1) 594 04 07 ext. 2029
CIUDAD	Bogotá D.C

ENTIDAD	INVÍAS - SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
PROYECTO	Mejoramiento de vías rurales, Departamento del Quindío
CARGO	Supervisor de convenios
FECHA INICIO	Octubre de 2008
FECHA FINALIZACIÓN	Septiembre 30 de 2008
DIRECCIÓN	Calle 26 N° 13 - 19 piso 5
TELÉFONO	(1) 594 04 07 ext. 2029
CIUDAD	Bogotá D.C

ENTIDAD	RED ALMA MATER
PROYECTO	Apoyo al Instituto Nacional de vías en aspectos Técnicos para la supervisión y ejecución del programa de mejoramiento de la Red Vial existente en los Municipios
CARGO	Supervisor de convenios
FECHA INICIO	Mayo 01 de 2009
FECHA FINALIZACIÓN	Julio 31 de 2009
DIRECCIÓN	Av. Caracas No. 40ª - 08
TELÉFONO	3200618
CIUDAD	Bogotá D.C

ENTIDAD	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA
PROYECTO	Asesoría en la elaboración y revisión de diseños geométricos y de pavimentos; elaboración y revisión de los planes de manejo de tránsito "PMT"; diseño y revisión de la señalización vial y aeroportuaria, en los diferentes proyectos y contratos ejecutados por la empresa.
CARGO	Asesor
FECHA INICIO	Enero 10 de 2006
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre 31 de 2011
DIRECCIÓN	Carrera 2 No. 54 - 27
TELÉFONO	2116384
CIUDAD	Cartago, Valle.

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS)**
PROYECTO	Interventoría para la pavimentación de la carretera Belalcazar - El Cairo del K0+000 al K5+000.
CARGO	Ingeniero Residente de Interventoría
FECHA INICIO	Marzo de 2001
FECHA FINALIZACIÓN	Septiembre de 2001
TELÉFONO	8876942
CIUDAD	Manizales Caldas

ENTIDAD	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
PROYECTO	Interventoría de obras de Protección para mantenimiento de la carretera Cerritos - Cauya - Ansermanuevo - La Virginia
CARGO	Ingeniero Residente
FECHA INICIO	Julio 09 de 2001
FECHA FINALIZACIÓN	Septiembre de 2001
DIRECCIÓN	CAN
TELÉFONO	4280400
CIUDAD	Bogotá D.C

ENTIDAD	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
PROYECTO	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Pereira - Cerritos.
CARGO	Ingeniero Residente
FECHA INICIO	Julio 09 de 2001
FECHA FINALIZACIÓN	Septiembre de 2001
TELÉFONO	3205364
CIUDAD	Pereira, Risaralda

EXPERIENCIA LABORAL

DOCENCIA

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROYECTO	Equipos de Construcción y Movimientos de tierra.
CARGO	Catedrático
FECHA INICIO	Julio de 2002
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre de 2002
DIRECCIÓN	Calle 12 N Carrera 15
TELÉFONO	7466977
CIUDAD	Armenia, Quindío

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROYECTO	Tránsito y transporte
CARGO	Catedrático
FECHA INICIO	Febrero de 2001
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre de 2001
DIRECCIÓN	Calle 12 N Carrera 15
TELÉFONO	7466977
CIUDAD	Armenia, Quindío

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROYECTO	Estudio de plan vial de Infraestructura y Transporte del Departamento del Quindío
CARGO	Ingeniero Director
FECHA INICIO	Junio de 2000
FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre de 2000
DIRECCIÓN	Calle 12 N Carrera 15
TELÉFONO	7466977
CIUDAD	Armenia, Quindío

REFERENCIAS PERSONALES

- Ingeniero ***JULIO CESAR ARANGO GARCÈS***
  Contratista
  Móvil: 3124829282
  Bogotá D.C

- Ingeniero ***FABIO BOTERO ECHEVERRY***
  Director Territorial Risaralda
  Instituto nacional de Vías Regional Risaralda
  Tel. 036-3205364
  Pereira Risaralda

- Doctor ***ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA***
  Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío
  Cel. 3155345471
  Armenia (Quindío).

- Ingeniero ***HERNAN BARRETO AGUDELO***
  Ing. Asesor
  Instituto Nacional de Vías Territorial Quindío
  Tel. (6) 7454347

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta Hoja de Vida es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad.

JHON ALEXANDER SOTO DAVILA
INGENIERO CIVIL
T.P 63202—6898

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Jhon Alexánder Soto Ávila

CC 89.000.312 Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 24 de Septiembre de 1997

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registro No 2134 del Libro de Registro No

Folio No

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

MINAS

TENIENDO EN CUENTA QUE

JHON ALEXANDER SOTO DAVILA
C.C No 89.000.312 de ARMENIA

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A 6 DE ABRIL DE 2001

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
REGISTRADO AL FOLIO 050, LIBRO 010

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0008764

IMPRESORES S. A. DE COLOMBIA S. A.

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA Y EN SU NOMBRE EL RECTOR

Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas en la actual legislación

DON JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA

ha superado el Título Propio, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2014, organizado por la Facultad de Derecho y Economía, con una asignación de 60 ECTS (1500 horas), y en el que ha obtenido la calificación de SOBRESALIENTE, (9,25).

MÁSTER EN TRÁFICO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 2022

El interesado, El Rector, La Directora de Secretaría,

Emilio Lora-Tamayo D'Ocón Sara Ramos Ventura

Nº Registro: 2015202503077

El suscrito **ALFONSO MEZA PATIÑO** en calidad de

DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CERTIFICA

Que el **Ingeniero Jhon Alexander Soto Dávila**, identificado con la c.c. 89000312 de Armenia Quindío ejecutó el contrato **No. 697 de 2015,** con el Instituto Nacional de Vías, el cual se encuentra actualmente liquidado.

Que el objeto contractual fué: **OBRAS DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS METALICAS EN CARRETERAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO,** El contrato tuvo las siguientes características:

MODALIDAD DEL CONTRATO	OBRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$203.678.155
VALOR TOTAL PAGADO	$203.674.174
FECHA DE INICIO	12 de Junio de 2015
FECHA DE TERMINACION	09 de Noviembre de 2015
SUSPENSION 1	21-08-2015 a 05-09-2015. 15 días
SUSPENSION 2	05-09-2015 a 04-10-2015. 30 días
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Tres (3) meses
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	A satisfacción
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas Clasificación UNSPSC, el objeto contractual corresponde a la (s) siguiente (s) actividad (es):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.

Las actividades de obras ejecutadas mediante el mencionado contrato de obra correspondieron a las siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro y aplicación de pintura en frio base agua para demarcación de pavimentos	ML	398.8
Suministro y aplicación de marcas viales con pintura en frio acrílica pura base agua	M2	1120
Suministro y aplicación de imprimante	M2	782
Suministro y aplicación de marcas viales con resina termoplástica	M2	463
Suministro e instalación de señales verticales SP, SR, SI DE 75 cms x 75 cms con lámina retroreflectiva tipo IV o superior	UN	131
Suministro e instalación de señales verticales SP, SR, SI DE 75 cms x 75 cms con lámina retroreflectiva tipo IV o superior	UN	8
Suministro e instalación de delineadores de curva horizontal 60 cms x 75 cms en lámina retroreflectiva tipo IX o superior.	UN	120
Suministro e instalación de delineadores de obstáculo de tráfico por el costado derecho del obstáculo. 40 cms x 90 cms. Con lámina retroreflectiva tipo IX o superior.	UN	15
Suministro e instalación de delineadores de obstáculo de tráfico por el costado derecho del obstáculo. 20 cms x 90 cms. Con lámina retroreflectiva tipo IX o superior.	UN	7
Suministro e instalación de señales verticales SP47-B con lámina retroreflectiva tipo IX o superior	UN	22
Suministro e instalación de señales verticales SP47-C con lámina retroreflectiva tipo IX o superior	UN	22

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos mil diez y siete (2017)

ALFONSO MEZA PATIÑO
Director Territorial.

Elaboró: Hernán Barreto A

Instituto Nacional de Vías
Avenida Bolivar No 1-223, Edificio Baleares, Armenia - Quindio
Teléfonos: (056) 7454347 - 7454749
http://www.invias.gov.co

SGS
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Scanned by CamScanner

El suscrito **ALFONSO MEZA PATIÑO** en calidad de
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **JHON ALEXANDER SOTO DAVILA** identificado con cedula de ciudadania No. **89.000.312** de Armenia, Quindío ejecutó el contrato No. **1049** del **29 de agosto de 2014** con el Instituto Nacional de Vías, el cual se encuentra actualmente terminado y en trámite de liquidación.

Que el objeto contractual fue la **ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO**. El contrato tuvo las siguientes características:

MODALIDAD DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 342.955.271
VALOR CONTRATO ADICION	$ 171.477.635
VALOR TOTAL PAGADO	$ 514.431.875
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	A SATISFACCION
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO, EN TRAMITE DE LIQUIDACION

Que de acuerdo con el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras

La Actividades que se ejecutaron en el contrato No. **1049** del **29 de agosto de 2014** corresponden a las siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Remoción de derrumbes (Incluye disposicion de desechos y sobrantes, que se refiere a colocación de los materiales)	m3	1.987
Conformación botaderos o escombreros	m3	8.218
Excavaciones varias sin clasificar	m3	544
Excavacion manual para conformación de taludes (Incluye perfilado)	m3	5.299
Relleno para estructuras	m3	115
Concreto clase D (f'c= 21MPa)	m3	3
Acerto de Refuerzo fy= 420 Mpa	kg	1.061
Geotextil tipo No Tejido	m2	650
Gaviones de Malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	98
Reparacion de Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	40
Proteccion de taludes con bloques de cesped	m2	4.680
Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros(100m)	m3-km	19.961
Transporte de materiales provenientes de la excavación manual para conformación de taludes, de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m)	m3-km	85.789
Excavaciones varias en roca en seco	m3	60
Demolición de estructuras	m3	3
Rellenos para estructuras con material seleccionado del sitio	m3	313
Acero reja metálica para caja de salida	kg	75
Base y cañuela en concreto clase D, para cámara de 1,20 metros de diámetro.	und	4
Cuerpo de cámara de 120 cm de diametro interno en concreto clase D	ml	12
Placa- tapa en concreto clase D, 1,4 m de diámetro externo.	und	4
Tubería de pástico tipo HDPE (Polietileno de alta densidad) o similar de 36 Pulgadas de diámetro.	ml	80

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) dias del mes de marzo de 2015.

ALFONSO MEZA PATIÑO
Director Territorial Quindío

Proyecto: FERNANDO GARCIA GIRALDO

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

El suscrito **ALFONSO MEZA PATIÑO** en calidad de
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **JHON ALEXANDER SOTO DAVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. **89.000.312** de Armenia, Quindío ejecutó el contrato No. **564** del **07 de mayo de 2013** con el Instituto Nacional de Vías, el cual se encuentra actualmente liquidado.

Que el objeto contractual fue la **SEÑALIZACION DE LAS VIAS CLUB CAMPESTRE-ARMENIA, ARMENIA-ALTO DE LA LÍNEA, LA ESPAÑOLA-ARMENIA, VARIANTE CALARCÁ-LA CABAÑA, ARMENIA-ALCALÁ, VARIANTE DE ALCALÁ Y ACCESOS, CARTAGO-ALCALÁ. DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO**. El contrato tuvo las siguientes características:

MODALIDAD DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 97.156.122
VALOR TOTAL PAGADO	$ 96.306.716
FECHA DE INICIO	29 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNO Y MEDIO (1.5) MESES
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	A SATISFACCION
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

Que de acuerdo con el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
46	16	15	Control de tráfico

La Actividades que se ejecutaron en el contrato No. **564 del 07 de mayo de 2013** corresponden a las siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO ACRÍLICA PURA BASE AGUA	ML	83.394
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR, SI de 75 cm.	UND	0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE 60X75 cm	UND	0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSA METÁLICA CON SUS RESPECTIVOS POSTES, TORNILLERÍA, CAPTAFAROS, SEPARADORES Y SECCIONES FINALES	ML	0
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA	M2	199,76

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de marzo de 2015.

ALFONSO MEZA PATIÑO
Director Territorial Quindío

Proyecto: FERNANDO GARCIA GIRALDO

Instituto Nacional de Vías
Avenida Bolívar No 1-223, Edificio Baleares, Armenia - Quindío
Teléfonos: (058) 7454347 - 7454749
http://www.invias.gov.co

SGS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS